Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, jueves 18 de junio de 1964 — Número 20.446

Secretaría de Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Renuncia.

DECRETO Nº 4.105. — Bs. As., 4|6|64

VISTA la renuncia presentada por el vocal del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad, ingeniero D. Luis Arturo Hughes y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 21 de mayo de 1964, la renuncia presentada por el ingeniero don Luis Arturo Hughes (Cl. 1915, D.M. 57, Mat. 7.037.242, C.I. 5.399.438 Pol. Cap. Federal) al cargo de Vocal del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 18|6|64 (40 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 11 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

AL PUBLICO

TARIFAS PARA LA PUBLICACION DE AVISOS LEGALES Y EDICTOS JUDICIALES

Se hace saber que, por decreto número **4.171/64,** han sido actualizadas, a partir del 15/6/64, las tarifas para la publicación de avisos.

Secretaría de Obras Públicas
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.276. — Bs. As., 8|6|64

VISTO el Expediente Nº 60.491|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se propone la designación de los ingenieros D. Carlos Romani y D. Juan Carlos Benedicto Rosasco, para asistir en calidad de delegados de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la expresada Secretaría de Estado al IV Congreso Internacional Portuario que tendrá lugar en Amberes (Bélgica) del 22 al 27 de junio del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que, como se señala en las presentes actuaciones, resulta de singular interés propiciar las designaciones de referencia, pues la concurrencia de dichos funcionarios da la posibilidad de ponderar las soluciones que se han aplicado a importantes problemas portuarios, similares a algunos que se presentan en nuestro país y redundará en beneficio de los trabajos futuros a cargo de la mencionada repartición;

Que, asimismo, aprovechando la estadía de los mismos en el norte de Europa y dada la circunstancia de que la autorización conferida, por Decreto Nº 386|64, al funcionario a cargo de la inspección de los estudios sobre modelo hidráulico en escala reducida del puerto de la localidad de Quequén, (Prov. Bs. As.) que se realizan en el "Franzius Institut der Technischen Hochschule Hannover" de Alemania Occidental, finalizará a fines del mes de junio del corriente año, se considera conveniente encargar a los citados funcionarios la inspección y contralor de dichos trabajos hasta concretar la designación de un nuevo inspector;

Que la comisión de que se trata se halla encuadrada en las determinaciones de los artículos 2º y 4º del Decreto Nº 11.000|58 y su inversión se ajustará a lo prescripto en el Decreto número 10.545|59;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse delegados para asistir al IV Congreso Internacional Portuario a celebrarse en Amberes (Bélgica), del 22 al 27 de junio de 1964 y para realizar a continuación la misión mencionada en el segundo considerando del presente decreto, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la Secretaría de Estado de Obras Públicas ingenieros D. Carlos Romani, (Clase 1908, D. M. 1º, Mat. 18.406, C.I. 389.082, Pol. Cap. Fed.) y D. Juan Carlos Benedicto Rosasco (Cl. 1908, D. M. 4º, Mat. número 512.778, C.I. 680.985, Pol. Cap. Fed.), autorizando a la expresada Secretaría de Estado a destacarlos en comisión por el término aproximado de treinta (30) días, debiendo a su regreso presentar una información sobre los temas desarrollados en las sesiones del referido Congreso, acompañando todo el material impreso referente al mismo.

Art. 2º — Autorízase a anticipar a cada uno de los citados profesionales los siguientes importes por los conceptos que en cada caso se indica: Ochenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional ($ 82.200 m|n.) —viáticos— y doscientos treinta y dos mil novecientos pesos moneda nacional ($ 232.900 m|n.) pasajes por vía aérea y ferroviaria.

Art. 3º — Autorízase, asimismo, a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a contribuir con la suma aproximada de catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000 m|n.) en concepto de cuota de adhesión al referido Congreso.

Art. 4º — El gasto total resultante cuyo monto aproximado asciende a la suma de seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos pesos moneda nacional ($ 644.200 m|n.) se imputará en la siguiente forma: Ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 164.400 m|n.): 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 159 — 7 — 40 — 269 — 0|64; cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 465.800 m|n.): 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 159 — 7 — 40 — 281 — 0|64 y catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000 m|n.), como cuota de adhesión a que se refiere el artículo 3º del presente decreto: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 159 — 7 — 40 — 249 — 0|64.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia
COMISION LEY 11.333 - ART. 6º
Representante de la Facultad de Odontología

DECRETO Nº 4.127 — Bs. As., 5|6|64

VISTO:

La necesidad de contar dentro de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º con un representante de la Facultad de Odontología y;

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente, por lo tanto, incorporar al Decano Interventor de la Facultad de Odontología, como integrante de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, en representación de esa casa de estudios; Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, al doctor Eduardo Casterán, mientras ejerza la función de Interventor en la Facultad de Odontología que desempeña actualmente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Acéptase la renuncia presentada por un miembro de la Comisión Liquidadora de los bienes de E.P.A.S.A.

DECRETO Nº 3.886 — Bs. As., 29|5|64

VISTO el Expediente Nº 41.473|1964, en el que el señor doctor Mariano Augusto Maciel, eleva la renuncia como miembro de la comisión liquidadora de los bienes de la Empresa Periodística Argentina Sociedad Anónima (E. P. A. S. A.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Mariano Augusto Maciel, como miembro de la comisión liquidadora de los bienes de la Empresa Periodística Argentina Sociedad Anónima (E. P. A. S. A.), designado por Decreto Nº 3.706, de fecha 8 de abril de 1960.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Introdúcense modificaciones en las planillas anexas al Decreto 5.439|59.**

DECRETO Nº 4.195. — Bs. As., 5|6|64.

VISTO los expedientes ME., números 6519|62 y 1870|64 y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el aprovisionamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar;

Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira;

Que, asimismo, corresponde dejar establecido que la aplicación de las medidas adoptadas en el presente decreto, regirán hasta que entren en vigencia los recargos fijados por el Decreto-Ley Nº 6.771|63;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en la Lista Nº 3 (40 o|o de recargo) la Partida número 4.632, "Polvo metálico para oxicorte (Polvo Safjet)".

Art. 2º — Inclúyese en la Lista Nº 3 (40 o|o de recargo) la Partida número 4.836, "Acetil-para-aminosalol, denominado "Salófeno", y similares".

Art. 3º — Exclúyese de la Lista número 2 (20 o|o de recargo) la Partida Nº 4.625, "Tierras filtrantes, excluidas las decolorantes y la bentonita".

Art. 4º — Inclúyense en la Lista número 2 (20 o|o de recargo) las Partidas Nros. 4.625, 4.625 bis y 4.877, "Tierras de origen fósil, excluidas las activadas".

Art. 5º — Exclúyese de la Lista Nº 3 (40 o|o de recargo) la Partida Nº 4.877, "Trípoli, únicamente".

Art. 6º — Inclúyense en la Lista número 3 (40 o|o de recargo) las Partidas Nros. 4.625, 4.625 bis y 4.877, "Tierras de origen no fósil, excluidas las pigmentarias".

Art. 7º — Inclúyense en la Lista número 5 (150 o|o de recargo) las Partidas Nros. 4.625, 4.625 bis y 4.877, "Tierras activadas y pigmentarias".

Art. 8º — Las modificaciones determinadas por los artículos precedentes regirán hasta que entren en vigencia los recargos establecidos por el Decreto-Ley 6.771|63.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Se le autoriza para transportar sin cargo, bultos que despache el Consejo Nacional de Educación, a las escuelas jurisdiccionales.

DECRETO Nº 4.301 - Bs. As., 10|6|64

VISTO el Expediente Nº 1.905|64 del registro de la Secretaría de Transporte por el cual la Presidenta del Consejo Nacional de Educación, solicita el transporte libre de cargo, de los bultos destinados a las escuelas de su dependencia, por las líneas pertenecientes a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Educación está realizando un gran esfuerzo para llevar a las escuelas más alejadas y necesitadas del país, el estímulo y el apoyo oficial, enviando ropas, colchones, útiles escolares, elementos de aseo, etcétera;

Que es necesario la colaboración de las empresas de transportes, como la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, a fin de que pueda alcanzarse el objetivo propuesto;

Que, en consecuencia, es aconsejable autorizar a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a transportar libre de cargo los bultos que despache el Consejo Nacional de Educación con destino a sus escuelas, con el propósito de llevar la asistencia escolar y el apoyo gubernamental a todos los ámbitos del país;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a transportar libre de cargo los bultos que despache el Consejo Nacional de Educación, con destino a las escuelas de su jurisdicción.

Art. 2º — El Consejo Nacional de Educación pondrá en conocimiento de los detalles del movimiento y destino de los envíos a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Secretaría de Hacienda

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.100 - Bs. As., 4|6|64

VISTO el Decreto Nº 1.770 del 12|3|64, vinculado con la misión que en representación del Estado Nacional asiste a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo que se celebra en la ciudad de Ginebra (Confederación Suiza), y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable la presencia para el desempeño de las funciones encomendadas, del Excmo. señor Ministro de Economía y colaboradores inmediatos del mismo.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Excmo. señor Ministro de Economía doctor Eugenio A. Blanco, a trasladarse a la ciudad de Ginebra (Confederación Suiza) para presidir la misión especial dispuesta por Decreto Nº 1.770 del 12|3|64, conjuntamente con el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Desarrollo, doctor Manuel San Miguel, y el Jefe del Gabinete del Ministro de Economía, D. Ignacio J. R. Soba Rojo.

Art. 2º — Incorpórase a la representación a que se refiere el aludido Decreto Nº 1.770 del 12|3|64 al señor Asesor del Gabinete del Ministro de Economía, señor Alberto J. Espil.

Art. 3º — Asígnase a cada uno de los funcionarios mencionados en los artículos precedentes, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a (u$s. 30) treinta dólares estadounidenses, más un suplemento diario en pesos moneda nacional equivalente a (u$s. 15) quince dólares estadounidenses, para hacer frente a los gastos de alojamiento y varios, sin coeficiente, teniendo en cuenta que el traslado de los citados funcionarios, demandará una permanencia de aproximadamente (30) treinta días.

Art. 4º — Autorízase a los respectivos servicios administrativos a liquidar y abonar en concepto de anticipo, con cargo de rendir cuenta, las compensaciones a que se hace referencia en los artículos anteriores, como así también a extender las correspondientes órdenes oficiales de pasajes por vía aérea, quedando exceptuadas las mismas de lo establecido por Decreto Nº 15.896 del 8 de junio de 1949.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados de acuerdo con su naturaleza, a los créditos específicos existentes en los presupuestos de las respectivas instituciones participantes.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Economía, Relaciones Exteriores y Culto e Interior.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

DISTRITOS ESCOLARES E INSPECCIONES SANITARIAS. — **Autorízasele la cobertura de cargos vacantes.**

DECRETO Nº 4.184 — Bs. As., 5|6|64

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1.335|64 autoriza a los organismos de la Administración Nacional para cubrir por promoción, por una sola vez, las vacantes existentes en sus plantas presupuestarias a la fecha del mismo y las que se produzcan como consecuencia directa de ese acto y dispone dar de baja los cargos inferiores vacantes a la misma fecha del precitado decreto y los que queden en esas condiciones como consecuencia de los ascensos efectuados;

Que la aplicación de esta medida, en cuanto se refiere a la supresión de vacantes, crea situaciones que es imprescindible solucionar en los establecimientos de enseñanza y|o asistenciales como así también los vinculados a los Distritos Escolares o Inspecciones Seccionales dependientes del Ministerio de Educación y Justicia y de los Consejos Nacionales de Educación, de Educación Técnica y de Protección de Menores, pues de lo contrario se resentiría notablemente su funcionamiento, al no poder cubrirse los cargos inferiores de las clases D, E y F (Escalafón para el Personal Civil);

Que las actuales dotaciones de personal administrativo, obrero y de servicio de los institutos de que se trata son las mínimas indispensables;

Que la supresión de cargos inferiores en el presupuesto — que en este caso son los más — crearía un grave problema de funcionamiento en esas casas de estudio y|o asistenciales, con los perjuicios consiguientes;

Que por otra parte, es necesario autorizar al Ministerio de Educación y Justicia a cubrir los aludidos cargos inferiores vacantes mediante ingreso de nuevo personal;

Por ello y de acuerdo con lo solicitado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase de lo prescripto en la parte final del artículo 5º del Decreto Nº 1.335|64 a los cargos vacantes correspondientes a los servicios de los establecimientos de enseñanza y|o asistenciales como así también los vinculados a los Distritos Escolares o Inspecciones Seccionales, existentes en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, dependientes de la Subsecretaría de Educación y Consejos Nacionales de Educación, de Educación Técnica y de Protección de Menores.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia y a los organismos mencionados en el artículo anterior, a cubrir los cargos vacantes de las Clases "D", "E" y "F" del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 9.530|58) que existan en los presupuestos jurisdiccionales respectivos asignados exclusivamente a los establecimientos de enseñanza y|o asistenciales como así también los vinculados a los Distritos Escolares e Inspecciones Seccionales, sin perjuicio de la cobertura de aquellas vacantes que resulten por aplicación del procedimiento fijado en el Decreto Nº 1.335|64, además de las que se produzcan respecto de las clases y grupos precedentemente indicados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

---

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

CONVENIO. — **Apruébase el suscripto con la Municipalidad de Olavarría para la ampliación del servicio de gas en el ejido de la misma.**

DECRETO Nº 4.190. — Bs. As., 5|6|64

VISTO el Expediente SEEC. número 500.653|64, por el que la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles eleva el convenio firmado entre la Municipalidad de la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, y Gas del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Poder Ejecutivo Nacional, estimular la producción y aprovechamiento de las fuentes de energía con que cuenta el país de manera racional y, en tal sentido se considera conveniente fomentar el consumo del gas, en forma adecuada y proporcional a las posibilidades futuras de este combustible;

Que incrementando el consumo de gas no solamente se aprovecharán las ventajas propias que el mismo ofrece, sino que también se logrará una disminución en el uso de otros combustibles críticos que podrán destinarse a fines más específicos o propios para mayor utilidad de la Nación;

Que el acuerdo mencionado es conveniente a los efectos del mejor aprovechamiento de las disponibilidades de gas que resultan del funcionamiento del Gasoducto Comodoro Rivadavia - Buenos Aires;

Que con este objeto Gas del Estado ha suscripto con las autoridades municipales de la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, un convenio para la ampliación de la red de gas y prestación del servicio dentro del ejido de dicha ciudad, en las condiciones especificadas en el mismo;

Que dichas condiciones consultan los intereses comunes de la Nación y de la Municipalidad de la Ciudad de Olavarría en los aspectos que conciernen a cada una de ellas;

Que Gas del Estado ha obrado en la obtención del convenio de referencia de acuerdo con los fines fundamentales de su creación y conforme a los objetivos expresados en su Estatuto Orgánico;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre Gas del Estado y la Municipalidad de la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, en virtud del cual se acuerda el régimen para la ampliación del servicio de gas dentro del ejido de dicha ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación integral, tome conocimiento Gas del Estado y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Economía

CONSEJO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Secretario.

DECRETO Nº 4.148 - Bs. As., 5|6|64

VISTO que por el artículo 5º de la Ley Nº 16.454 (Ley Nacional de Abastecimiento) se dispuso la creación, en jurisdicción del Ministerio de Economía, del Consejo Nacional de Abastecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose nombrado por Decreto Nº 3.703|64 los miembros que integran dicho Consejo, se hace necesario la designación de un funcionario que tenga a su cargo todo lo relacionado con la actividad interna del mismo;

Que resulta conveniente encomendar la Secretaría del Consejo a un funcionario que reviste en la Secretaría de Estado de Comercio;

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario del Consejo Nacional de Abastecimiento al señor Carlos Bouchonville, de la Secretaría de Estado de Comercio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — **Normas para la realización de concursos abiertos en la Administración Pública Nacional.**

DECRETO Nº 4.143 - Bs. As., 5|6|64

VISTO el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (t. o. por Decreto Nº 14|64), y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las normas de dicho ordenamiento, las vacantes de personal que no puedan cubrirse mediante concurso interno o transferencia de agentes de igual jerarquía, dan lugar, previa habilitación de los cargos respectivos, a la realización de concursos abiertos, en los que pueden intervenir inclusive personas ajenas a la Administración Pública Nacional;

Que estos concursos, por sus características especiales, hacen aconsejable el dictado de normas particulares, ya que en ciertos aspectos no puede aplicárseles literalmente la reglamentación de los concursos internos, dada la diversidad de factores que concurren en la emergencia y que no se verifican en aquellos otros.

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A los fines de la realización de concursos abiertos en los organismos de la Administración Pública Nacional comprendidos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (t. o. por Decreto número 14|64 y Decreto Nº 2.391|64), serán de aplicación las siguientes normas:

I) Las personas no pertenecientes a la Administración Nacional deberán reunir los requisitos de edad y estudios previstos en el punto 23 del aludido Escalafón.

II) Las personas que pertenezcan a organismos de la Administración Nacional, sin distingos de jurisdicción, podrán participar en dichos concursos, cualquiera sea su situación de revista presupuestaria o escalafonaria.

III) En los concursos de antecedentes se valorizarán los rubros consignados en el apartado II de las Normas Complementarias del punto 32 del Escalafón, excepto los de los incisos h), i) y j), que no serán tomados en cuenta.

IV) En los concursos de oposición se adoptará el procedimiento detallado en los apartados III, IV y V de las Normas

Complementarias del punto 32 del Escalafón.

V) Los reclamos contra el orden de prioridad asignado, podrán presentarse dentro de las 48 horas de notificado, y serán resueltos por la Junta Examinadora que intervino en el concurso, y en caso de reiteración, por los señores Ministros, Secretarios de Estado o autoridad superior de los organismos descentralizados, cuya decisión será inapelable.

VI) Dentro del período de seis (6) meses, previsto en el artículo 5º del Estatuto del Personal Civil (Decreto Ley 6.666|57) para la confirmación del personal ingresante, las bajas que se produzcan por renuncia de los ganadores de concursos abiertos podrán ser cubiertas en forma automática por los que sigan en el orden de mérito asignado por la Junta Examinadora, sin necesidad de efectuar nuevos llamados. Igual procedimiento se seguirá en los casos de fallecimiento de los agentes de que se trata, abandono del servicio o falta de presentación de los mismos, dentro del plazo indicado. En todos los casos el cargo que quede vacante se considerará automáticamente descongelado a efectos de su nueva cubertura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE ECONOMIA

Se hará cargo, interinamente, de esta cartera el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

DECRETO Nº 4.261. — Bs. As., 6|6|64

VISTO:

que, con motivo de la Conferencia de Comercio y Desarrollo, que se celebra actualmente en Ginebra, S. E. el señor Ministro de Economía, doctor D. Eugenio A. Blanco, deberá concurrir a la misma.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social, doctor D. Fernando Solá, se hará cargo del Ministerio de Economía mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

MEDICINA TROPICAL Y PALUDISMO

Déjase sin efecto la representación oficial otorgada por decreto 7.190|63 para asistir a los Séptimos Congresos Internacionales.

DECRETO Nº 4.267. — Bs. As., 8|6|64

VISTO que por Decreto Nº 7.190, de fecha 30 de agosto de 1963, fue designado el Profesor doctor Armando Parodi representante oficial honorario del Gobierno Argentino ante los Séptimos Congresos Internacionales de Medicina Tropical y Paludismo, realizado en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, entre los días 1 y 11 de setiembre de 1963; y

CONSIDERANDO:

que por nota de fecha 12 de marzo último, el doctor Parodi comunicó al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, las razones por las cuales no pudo cumplimentar lo dispuesto en el citado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la representación oficial honoraria del Gobierno Argentino, otorgada al Profesor doctor Armando Parodi, para asistir a los Séptimos Congresos Internacionales de Medicina Tropical y Paludismo, que tuvo lugar en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, del 1 al 11 de setiembre de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 3.888 - Bs. As., 29/5/64.

VISTO el Expediente Nº 114.051/63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículo 10º, inciso b); apartado II y XIX de su reglamentación: artículo 35º, inciso f), del apartado IX de su reglamentación; artículo 91º, apartado III de su reglamentación; y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar a doce el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquellos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-2—, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Arrecifes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 1a. división, turno tarde, "Curso Masculino" vacantes por traslado del señor Argentino Eduardo Ortiz, a la señorita Evelia Ethel Sosa Paillet (L. C. Nº 1.813.985, C. I. Nº 100.604, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 5ª división, turno mañana, "Curso Masculino" vacantes por traslado de la señora Rosa María Belardinelli de Gazzola, a la señorita María Nélida Bañuelos (L. C. Nº 4.033.010, C. I. Nº 117.395, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Castellano en 5º año 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Francisca De La Fuente, a la señorita María Luisa Patiño Pagés (Lib. Civ. Nº 102.771, C.I. Nº 663.242, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) de Psicología Pedagógica en 5º año 4ª división, vacantes por acrecentamiento de la señora Pura Saturnina Sánchez de Ambrosis, y 5º año 6ª división, vacantes por acrecentamiento de la señorita Lía Beatriz Ferrando, ambas turno mañana, a la señora Raquel Pilar Brocchi de Sangiácomo (L. C. Nº 1.011.441, C. I. Nº 639.896 Pol. de Bs. As.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Clementina Esther Pérez y Padilla de Fornaciari, y en la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Zoología en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Clementina Esther Pérez y Padilla de Fornaciari, a la señora Sofía Guitelman de Kitroser (L.C. Nº 770.936, C. I. Nº 286.932, Pol. de Córdoba); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, turno mañana, de que es titular en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Provincia de Buenos Aires); en la Escuela Nacional de Comercio de Florencio Varela (Provincia de Buenos Aires), Profesora de siete horas (3-2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 1ª división, y 2º año 1ª división, turnos mañana y tarde, vacantes por traslado de la señora Dolly Juliánez Islas de Cornejo Solá, y 2º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la señora Ana María Mancini de Dillon (L. C. Nº 3.102.068, C. I. Nº 731.807, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 1º año 1ª división, turno mañana, "Curso Masculino", vacantes por traslado de la señorita María Rita Aguerre, a la señorita Aurora Francia García (L. C. Nº 3.655.448, C. I. Nº 135.600, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), Profesor de tres horas de Filosofía en 5º año 1ª división, turno tarde, en las que cesará como provisional, y en la Escuela Normal de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), seis horas de cátedra (3 hs. de Didáctica Especial en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por cesantía del señor Leonardo Bertini, y 3 hs. de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1957), al señor Osvaldo Angel Fittipaldi (Cl. 1916, D. M. 23, Mat. Nº 1.377.030, C. I. Nº 814.096, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); y en el curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Tandil (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Francés en 5º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1963, a la señorita Hilda Alicia Margarita Compas Matteo (L. C. número 3.841.566, C. I. 2.596.498, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 3.994. — Bs. As., 29|5|64.

VISTO el Expediente Nº 61.450|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual se gestiona la promoción de agentes de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables a fin de cubrir cargos vacantes existentes en la estructura orgánica y agrupamiento de funciones, aprobados por Decreto Nros. 9.962|61 y 4.876|62, respectivamente,

CONSIDERANDO:

Que dichos agentes han ocupado el primer lugar en los concursos de antecedentes y de oposición llevados a cabo oportunamente y, habiéndose cumplido las formalidades a que se refieren los puntos 29º al 33º del Decreto Nº 9.530|58 (T. O. Decreto Nº 14|64), nada obsta para que se resuelva en la forma peticionada;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado su conformidad para el descongelamiento de los cargos de que se trata;

Que, por otra parte, la citada Dirección Nacional procedió a llamar a concurso de antecedentes para la cobertura interina de la Jefatura de la Sección Personal del Departamento Paraná Superior, toda vez que a su titular se le acordó licencia sin goce de haberes encuadrada en el artículo 22º del Decreto Nº 8.567|61, con motivo de haber sido consagrado Vicegobernador de la Provincia del Chaco, cuyo mandato tiene una duración de cuatro (4) años;

Que, el procedimiento expuesto en el párrafo precedente se halla previsto en las determinaciones del artículo 5º del Decreto Nº 3.831|61 y, por lo tanto, corresponde promover transitoriamente a la Clase B, Grupo III, al agente D. Miguel Antonio Vázquez, ya que reúne las condiciones exigidas para el desempeño del cargo concursado;

Que por haber actuado las respectivas Juntas Examinadoras con anterioridad al dictado del Decreto Nº 1.335|64, no son aplicables al caso, las prescripciones del artículo 3º —primera parte— del mencionado cuerpo legal;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese a los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, cuyos datos y demás antecedentes se consignan en la planilla obrante a fojas 24, que al efecto forma parte integrante de este decreto, a las Clases y Grupos que en la misma se citan.

Art. 2º — Promuévese transitoriamente a la Clase B, Grupo III (Jefe Sección Personal del Departamento Paraná Superior), con imputación de sus haberes a la partida: 2, 1, 71, 0, 0, 7, 159, 31, 801, 2.849, 4.008|64, al agente (D-II) D. Miguel Antonio Vázquez (Mat. 1.516.319), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la mencionada Secretaría de Estado, quien cesará en dicho cargo cuando el titular del mismo se reintegre a sus funciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. Miguel A. Martínez

Nombre y Apellido	Matrícula	Clase	Grupo	Sueldo Asignado
Repartición: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.				
Imputación: 2, 1, 71, 0, 0, 7, 159, 31, 801, 2.849, 4.006|64.				
Enrique Salvador Barreca	2.166.167	B	I	7.900
Imputación: 2, 1, 71, 0, 0, 7, 159, 31, 801, 2.849, 4.008|64.				
Santiago Pascual Lavarello	1.885.410	B	III	6.500
Jorge José Ciurciolo	4.343.014	B	III	6.500

Secretaría de Obras Públicas

TALLERES DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA

Incorporación de personal.

DECRETO Nº 3.179 Buenos Aires, 30 de abril de 1964

VISTO el Decreto Nº 1.863|64, y

CONSIDERANDO:

Que las prescripciones del mismo implican el retorno de los Talleres de la Industria de la Madera al ámbito funcional de la Secretaría de Estado de Obras Públicas;

Que el artículo 4º del mencionado pronunciamiento, prevé la incorporación del personal de dicha industria a la planta de personal adventicio de la expresada Secretaría de Estado, previsión que a los efectos de mantener la actividad del organismo, debe concretarse de inmediato en lo que respecta al sector de personal obrero y de maestranza;

Que la incorporación del personal de que se trata debe serlo a partir del 1º de abril ppdo., fecha en la cual la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del citado Decreto Nº 1.863|64, ha tomado posesión de los talleres y en resguardo, asimismo, de la debida continuidad administrativa que debe observarse a partir de dicho acto;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en carácter de personal adventicio y para prestar servicios en los Talleres de la Industria de la Madera, a los agentes a que se refieren las planillas de fojas 4 a 9, que forman parte integrante del presente decreto, con las asignaciones que en las mismas se indican e imputación a la partida: 2 — 4 — 100 — 71 — 0 — 7 — 735 — 42 — 13 — 3 — 5974|64.

Art. 2º — Al personal incorporado en función de lo dispuesto precedentemente, se le abonará sueldo anual complementario y se le liquidará en concepto de subsidio familiar, la bonificación a que se refiere el artículo 26º del T. O. del Escalafón vigente aprobado por Decreto Nº 14|64, con las reglamentaciones correspondientes. Dicho personal quedará asimismo incorporado al régimen de las Leyes números 13.003 y 14.003 (Seguro de Vida Colectivo) y Decreto Nº 8.271|49 (Seguro de Garantía) y a las disposiciones en materia de licencia aprobadas por Decreto Nº 8.567|61.

Art. 3º — La incorporación del personal dispuesta precedentemente, deberá considerarse a partir del 1º de abril de 1964.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

NOMBRE Y APELLIDO		Matrícula	Jornal diario m$n.
Carmelo Puglisi	CI.	4.006.873	452,80
Luis José D'Antiocchia		1.746.295	496,—
Antonio Albanese		4.023.329	496,—
Alberto Carlos Rosales		4.334.842	496,—
Héctor Antonio Cascardo		4.351.596	496,—
Oscar Giffoni		4.325.545	452,80

NOMBRE Y APELLIDO	Matrícula	Jornal diario m$n.
Francisco Canterbi	4.451.706	452,80
Francisco Lucano	4.781.590	452,80
Jesús Primero Montero	1.910.237	452,80
Salvador Dell'Osso	3.787.838	452,80
Mario Juan Amenduni	4.804.710	496,—
Humberto Stramaccioni	4.140.613	496,—
Felipe Peña	1.571.216	452,80
Juan Serafín Forcinitti	334.531	421,40
Juan Pierro	CI. 3.796.782	496,—
Mario Spada	4.781.258	452,80
Sixto Antonio Campos	2.449.432	452,80
Rafael Nievas	2.894.843	421,40
Alfonso Monastero	CI. 3.752.785	389,20
Luis José Manzione	4.334.892	421,40
Pedro Carlos Castiglia	717.942	389,20
Domingo Ventrice	4.452.043	421,40
Benedicto Sanio	589.615	421,40
Renzo Zucchiatti	CI. 4.003.911	421,40
Julio Santos González	1.988.896	421,40
Domingo Arturo Blanco	1.990.441	421,40
Salvador Sieli	CI. 4.006.995	421,40
Carmelo Fazio Gelata	CI. 4.021.845	421,40
Francisco Fontán	CI. 1.959.450	421,40
Ernesto Bidart	1.979.424	452,80
Carlos García	1.036.537	421,40
Francisco Scazziotta	4.454.508	421,40
Adán Maslowski	CI. 4.011.178	421,40
Luján Alfredo Coronel	1.238.874	421,40
Nicolás Manuel Moscoloni	1.240.535	421,40
Joaquín García	1.810.096	421,40
Sebastián Rizzo	441.074	421,40
Mario Vassallo	6.619.135	421,40
Pedro Sergio Romero	1.715.900	421,40
Nicolás Strutinskyj	CI. 4.022.608	421,40
Armando Calogeropulos	706.414	425,20
Nicolás Minicucci	CI. 4.007.311	425,20
Domingo Gerónimo Marcazzolo	1.989.631	452,80
Alejandro Simionati	CI. 4.429.359	425,20
Francisco Loscocco	CI. 4.586.337	452,80
Umberto De Zan	CI. 4.985.353	404,—
Victorio Carnaval	3.856.366	421,40
Juan Concetto Di Rosa	CI. 4.507.407	421,40
Alejandro Enrique García	4.242.533	421,40
Nicolás María Pusino	CI. 3.848.249	421,40
Armando Sguazza	4.772.420	421,40
Sabino De Vingo	CI. 4.057.923	421,40
Mateo Vivona	CI. 3.533.395	421,40
Leandro Santiso Couñago	CI. 4.546.007	421,40
José Hettel	CI. 4.019.004	425,20
Gonzalo Sáez	CI. 4.478.810	421,40
Juan Stos	4.850.583	421,40
Juan Iolli	CI. 3.793.830	358,60
Arminio Morelli	CI. 4.007.505	425,20
Antonio Véspero	781.590	425,20
Jacinto Santiago Olivera	5.835.790	425,20
Luis Américo De Luca	4.773.302	425,20
Pablo Francisco Quatri	CI. 4.023.334	425,20
Francisco Cerminara	CI. 3.745.669	425,20
Antonio Luciano Barrientos	3.503.263	362,20
Francisco Bienvenido Isaguirre	1.977.687	362,20
Delfín Vergara	3.490.666	421,40
Lopé Cimas	4.089.766	421,40
Salvador Giúdice	CI. 3.932.257	421,40
Isidoro Santos	4.795.269	421,40
Patricio González	4.066.930	421,40
Esteban Bavich	4.228.625	421,40
Italo Nicolás Guglielmi	CI. 4.006.820	421,40
César Astorino	CI. 3.701.027	421,40
José Cascio	CI. 4.038.788	389,20
José Ramón González Pérez	CI. 3.971.674	421,40
Rafael Piccolo	CI. 3.750.422	421,40
Antonio Latorre	400.907	421,40
Carlos Ferrero	1.908.592	421,40
José Giammarrusco	CI. 4.034.342	421,40
Juan Basilio Allegro	394.074	421,40
Armando Ricardo Fernández	1.746.443	421,40
Orlando Antonio Otero	1.916.692	421,40
Humberto Poli	CI. 4.029.765	421,40
José Antonio Bernasconi	69.222	421,40
Juan Damián Olivera	1.982.344	421,40
Pascual Andreoni	2.189.772	452,80
Luis Martín Orieta	7.131.288	421,40
Juan Tedesco	4.930.829	421,40
Estanislao Babula	CI. 4.017.961	421,40
Armando Leopoldo Colonel	941.044	425,20
Benedicto Amoroso	114.241	389,20
Emilio Pereira	1.032.295	389,20
Renato Domingo Mascrotto	CI. 3.640.149	425,20
Pascual Pelemeni	603.201	421,40
Leonardo Cusenza	CI. 4.211.601	421,40
Lorenzo Angel Trinchero	4.026.333	421,40
Pascual Annacondia	4.755.311	421,40
Elías Grendele	CI. 3.721.930	421,40
Elviro Monzione	4.188.094	421,40
Eugenio López	5.629.217	425,20
Rosamel Ojeda Mansilla	CI. 4.296.000	421,40
Ramón Antonio Saavedra	3.714.967	425,20
Félix Carmelo Viola	CI. 4.927.369	421,40
Salvador Vicente Antonio Mancuso	4.858.190	421,40
Laureano Fontenla	CI. 4.445.165	421,40
Eugenio Miguelena	992.403	421,40
Adamo Vetere	CI. 3.735.196	389,20
Juan Pedro Silvetti	1.076.606	389,20
Nicolás Kovacevic	CI. 4.023.939	421,40
Romualdo Wieliczko	CI. 4.026.427	421,40
Ulderico Sbano	CI. 2.939.201	452,80
Guillermo Armango	411.712	421,40
Buenaventura Segovia	5.629.087	421,40
Casimiro Bieronski	CI. 4.011.520	421,40
Mario Moreno	CI. 2.527.122	389,20
Francisco Valente	CI. 3.885.095	425,20
Luis Dilisíndico	122.867	425,20
José D'Aniello	869.939	389,20
Eduardo Humberto Sagolpa	7.127.776	421,40
Reynaldino Ulises Santia	2.585.480	389,20
Vicente Monzón	5.771.800	425,20
Juan José Atencio	5.836.355	425,20
Alberto Cravero	4.044.198	421,40
Anselmo Agustín Mur Callau	CI. 4.547.621	362,20
Francisco Onteda	4.354.824	389,20
Horacio Reinaldo Polanco	652.561	425,20
Silvestre González	3.733.720	362,20
Alfredo Héctor Sardanelli	4.322.960	389,20
Luis Emilio López	4.817.279	389,20
Roberto Pío Emiliano Miras	4.297.331	389,20
Esteban Benvenuto	1.920.256	421,40
Cosme Moavero	CI. 4.010.679	421,40
Manuel Domínguez	1.495.486	421,40
Nicolás Alvadj	4.176.404	421,40
Rosario Bellido	3.455.197	358,60
Manuel Monje	547.260	358,60
Félix Torres	7.095.712	421,40
Pedro Marcelino Municelo	4.030.851	354,60
Angel Guillermo Villaverde	5.553.071	358,60
Oscar Luis Lorenzo De Toma	19.576	358,60
Raúl Benito González	778.632	358,60
Hilario Emilio Lampa	6.159.314	345,00
Mateo Di Gregorio	2.604.778	421,40
Manuel Antonio Pedreira	CI. 2.031.590	421,40
Luis Amato	CI. 4.001.752	389,20
Jesús López Liñares	CI. 4.939.533	358,60
Juan Iolli (h)	CI. 4.644.421	389,20
Felipe Biondino	CI. 4.060.358	421,40
Bernabé Uribe	1.716.207	389,20
Pedro Pablo Ananía	CI. 3.790.868	421,40
Sixto Antonio Benditto	CI. 837.278	421,40
Juan Buenaventura Mármol	1.962.080	389,20
Héctor Alfredo Lockhart	953.522	358,60
Ambrosio Justiniano Vera	943.498	421,40
Santiago Gastaldi	2.051.938	421,40
Telésforo Erlindo Villagrán	3.421.145	452,80
Anacleto Bustamante	7.130.818	389,20
Segundo Alberto Maldonado	3.724.833	389,20
Félix Maldonado	3.730.198	389,20
David Ramos	5.722.768	362,20
Guillermo Gómez	3.724.345	345,00
Félix Irazú	1.308.178	358,60
Julián Villarreal	2.735.444	358,60
Mariano Valenzuela	5.719.142	358,60
Domingo Torrez	3.200.905	358,60
Antonio D'Agostino	CI. 1.110.108	354,60
Alejandro Lenczewski	CI. 3.491.842	354,60
Rodolfo Gasperut	CI. 4.031.922	345,00
Ludevico Klosinski	CI. 4.003.266	354,60
Gilberto Francisco Verea	1.292.103	421,40
Rufo Felipe Acosta	7.074.467	389,20
Carlos Lucía	781.236	345,00
Antonio Tomás Alvarez	780.204	421,40
Salvador Antonio Talarico	1.112.530	389,20
Humberto Luna	3.715.624	362,20
Fausto Bustamante	7.145.236	362,20
Norberto Pedro Greco	4.212.916	358,60
Cayetano Albanese	CI. 4.028.161	421,40
Antonio José Abraham	7.322.990	389,20
Alfonso Coria	3.734.652	358,60
Rodolfo Wurzrainer	4.373.833	362,20
José León Palavecino	6.937.139	389,20
Conrado Luis Pozzolo	4.260.593	358,60
José Cusenza	1.542.264	362,20
Roberto Castiglio	5.618.852	362,20
Lisandro Caimez	3.094.549	358,60
José Horacio Díaz	4.849.248	358,60
Lucio Burgos	1.861.612	345,00
Basilio Agustín Funes	5.187.678	358,60
Alberto Manuel Díaz	1.311.280	358,60
Pablo Alfonso Villavicencio	5.128.624	358,60
Nicolás Calabria	CI. 5.532.012	345,00
Albino Manuel Suárez	CI. 2.964.748	362,20
Hugo Julio Besozzi	262.361	496,00
Egidio Viceconte	CI. 3.218.541	421,40
Marchese Salvador Torrisi	CI. 4.573.657	362,20
Daniel Oreskovic	4.188.170	354,60
Ruperto Ledesma	3.781.276	345,00
Ceferino Gómez	4.342.875	345,00
Carlos Halupa	4.191.820	345,00
Rodolfo Ernesto Biagioli	1.806.204	358,60
Santiago Dubini	240.652	421,40
Alberto Eugenio Mesuraco	99.359	421,40
Juan D'Aquino	4.351.449	362,20
Macedonio Valerio Baigorria	881.980	358,60
José Lombardo	CI. 1.126.135	354,60
José Butto	CI. 1.987.420	354,60
Héctor Roberto Jouly	1.803.062	452,80
Emilio Luis Mirengo	100.232	452,80
Francisco Artesi	129.594	496,00
Felipe Luis Jouly	2.976.683	421,40
Manuel Eduardo Echeverría	540.889	425,20
Romeo De Buono	647.391	452,80
Tomás Fernández	3.009.269	389,20
José Francisco Strano	143.008	496,00
Julio González	1.973.235	421,40
Gerónimo Pablo Baglietto	356.761	425,20
Luis Julio De Bagge	129.090	425,20
Severino Filipponi	CI. 2.388.282	389,20
Juan Bautista Ciuta	61.341	700,00
Emilio Juan Fracchia	61.693	496,00
Franjo Ducmelic	CI. 4.010.357	421,40
Rafael Novaco	CI. 3.887.669	421,40
Domingo Stasi	CI. 4.064.045	421,40

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 3.890. — Bs. As., 29|5|64.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Representación de la República ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase D. Hugo Juan Gobbi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 3.891. — Bs. As., 29|5|64.

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Japón al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, D. Adolfo A. Bollini.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 3.892. — Bs. As., 29|5|64.
ATENTO a razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado de la República en Vitoria (Estados Unidos del Brasil), al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase, D. Marcelo Antonio Pacheco.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 3.893. — Bs. As., 29|5|64.
ATENTO a razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destínase a la Embajada de la República en Panamá, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Rodolfo Baltiérrez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 3.896. — Bs. As., 29|5|64.
ATENTO a razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado General de la República en Nueva Orleans al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase, D. Carlos Emilio Alfredo Guido.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 3.898. — Bs. As., 29|5|64.
VISTO que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Consejero Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, doctor José María Ruda, ha sido elegido miembro de la Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas, cuya sede es la ciudad de Ginebra, y

Atento a que el aludido funcionario deberá participar del décimosexto período de sesiones en la citada Comisión,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Consejero Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, doctor José María Ruda, a desplazarse hasta la ciudad de Ginebra (Suiza) para concurrir al décimosexto período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 2º — El desplazamiento autorizado por el artículo 1º del presente decreto, no ocasionará gastos al Fisco.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 3.899. — Bs. As., 29|5|64.
ATENTO a razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado General de la República en Londres al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul, D. Héctor Angel Martínez Castro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 3.901. — Bs. As., 29|5|64.
ATENTO a razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado de la República en Wellington a la Embajada de la República en España, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase, D. Lucio Manuel Moreno Quintana.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES.

No se hace lugar a un recurso.

DECRETO Nº 3885. — Bs. As., 29|5|64
VISTO el expediente Nº 32.552|963, del registro de la Subsecretaría de Justicia, en el cual se recurre del decreto Nº 6.657, de fecha 8 de agosto de 1963, y
CONSIDERANDO:

Que el recurrente, don Aníbal Antonio Panozzo, ex Adjutor de la Dirección Nacional de Institutos Penales, no aporta ningún elemento de juicio que permita rever la apreciación de la gravedad de la falta cometida;

Que el sumario respectivo se instruyó de acuerdo con las normas vigentes, respetando el legítimo derecho de defensa del imputado;

Por ello, y por los fundamentos del dictamen de la Subsecretaría de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — No ha lugar al recurso interpuesto por el ex Adjutor de la Dirección Nacional de Institutos Penales, don Aníbal Antonio Panozzo.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.881. — Bs. As. 29|5|64

VISTO el expediente Nº 38.828|64 por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Secretario de Estado de Hacienda y el señor Eduardo Martín Alejandro Martínez, del que se solicita aprobación, y
CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para colaborar en la Escuela Nacional de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Aduanas en calidad de Jefe de Estudios;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el Art. 8º del decreto Nº 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Secretaría de Estado de Hacienda y el señor Eduardo Martín Alejandro Martínez, por el período e importe que se menciona en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo precedente será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 94, Principal 7, Subprincipal 39, Parcial 276 del Presupuesto 1964 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Entre el Secretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el señor Eduardo Martín Alejandro Martínez (Clase 1901, L. E. Nº 190.193), domiciliado en la calle Nahuel Huapi Nº 2875, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: El Secretario contrata los servicios del señor Eduardo Martín Alejandro Martínez, a los efectos de colaborar directamente con el señor Director de la Escuela Nacional de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Aduanas, en calidad de Jefe de Estudios. — Segundo: El Secretario asigna y el señor Eduardo Martín Alejandro Martínez acepta como retribución de sus servicios la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000.—) pagaderos a razón de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) mensuales. — Tercero: La remuneración del señor Eduardo Martín Alejandro Martínez no estará sujeta a descuentos jubilatorios para el Instituto Nacional de Previsión Social. — Cuarto: El señor Eduardo Martín Alejandro Martínez acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por el Secretario y que se vinculan con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Quinto: El presente contrato tendrá una duración de un (1) año, una vez notificado el señor Eduardo Martín Alejandro Martínez de la aprobación del presente contrato. — Sexto: El contratante como así también el contratado podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial, sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte del contratante o contratado, según sea el caso. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder del Secretario y el duplicado en poder del señor Eduardo Martín Alejandro Martínez, en Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADO
Exoneración.

DECRETO Nº 3.846 - Bs. As., 27|5|64
VISTO el Expediente Nº 250.425|64, relacionado con la situación del agente de la Dirección General Impositiva, don Juan Carlos Roldán; y
CONSIDERANDO:

Que a raíz de una denuncia formulada por los contribuyentes señores Francisco J. Murillo y Herman Steimberg, se pudo establecer que el causante se apersonó en el domicilio de los nombrados, con pagarés firmados por ellos mismos y extendidos a la orden de la Dirección General Impositiva, en concepto de deuda del Impuesto Especial a los Incrementos no Justificados, con el propósito de obtener en beneficio propio los importes de cada uno de ellos;

Que los documentos en cuestión, eran sustraídos por el agente Roldán de su bandeja de trabajo e invocando falsas órdenes superiores los entregaba a los referidos contribuyentes y a apoderados o representantes para actuar ante esa repartición y previa deducción de los intereses correspondientes a cada uno de ellos, eran canjeados por dinero en efectivo o cheques al portador, llegando a totalizar la suma aproximada de m$n. 231.900, la que utilizó en beneficio propio;

Que por tal motivo, se dispuso la instrucción del pertinente sumario administrativo (fs. 7) y se dio la correspondiente intervención a la Justicia, órbita donde se instruye por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, a cargo del doctor Dante N. Ippolito, la causa Nº 9.931, caratulada "Roldán Juan Carlos, Inf. Art. 174, Inc. 5º, Cód. Penal, Reiteradas, Azul";

Que asimismo, la Delegación Regional Bahía Blanca de la Dirección General Impositiva, por resolución interna administrativa Nº 5|10|63 de 11 de junio de 1963, suspendió preventivamente al señor Roldán, a partir del 10 de dicho mes y año, en los términos del apartado II, inciso c) de la reglamentación (Decreto Nº 3.583|63) del artículo 39, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Ley Nº 6.666|57, temperamento que fue ratificado por la repartición del ramo mediante la similar Nº 269|63 (fs. 54 y 55, respectivamente);

Que de las diligencias sumariales practicadas, pudo comprobarse fehacientemente las irregularidades imputadas al agente Roldán, siendo dable poner de relieve que, a pesar de habérsele notificado que se le corría vista de lo actuado, a efectos de que presentara su alegato de defensa, el mismo no hizo uso de tal derecho (fs. 49 y 50);

Que, por otra parte, es del caso señalar que el causante, con fecha 7 de junio de 1963, presentó la renuncia al cargo de que es titular en la mencionada dependencia, la que fue agregada en autos para ser considerada en oportunidad de dictarse resolución definitiva en el sumario instruido (fs. 36);

Que la Junta de Disciplina al tomar la intervención que le compete (fs. 51), aconseja se exonere al agente Roldán, por hallarse encuadrada su situación en los términos del artículo 38, inciso b), del citado Estatuto, temperamento que fue compartido por la repartición del ramo (fs. 59);

Que por todo lo expuesto, procede —previa desestimación de la renuncia interpuesta por el señor Roldán— disponer la exoneración del mismo, de acuerdo con las normas aludidas en el considerando que antecede;

Que independientemente de lo expresado, la Dirección General Impositiva deberá arbitrar los recaudos tendientes a la consecución de testimonio íntegro de la comentada causa judicial, a efectos de establecer si de dicho fallo surgen otras cuestiones administrativas y|o responsabilidades personales que proceda analizar, como así también y en mérito al perjuicio fiscal derivado de autos, corresponde dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación, de conformidad con lo determinado en el artículo 119º y concordantes de la Ley de Contabilidad, aprobada por decreto-ley Nº 23.354|1956;

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la renuncia interpuesta por el agente Grupo 2 (m$n. 2.600.—) de la Dirección General Impositiva (2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 34 — 6 — 1 — 3784), don Juan Carlos Roldán (Cl. 1943, D. M. 23, M. 5.383.103).

Art. 2º — Exonérase al empleado mencionado en el artículo anterior, por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista por el artículo 38º, inciso b), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General Impositiva a los fines expresados en el último considerando.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
RELACIONES EXTERIORES
Exequátur.

DECRETO Nº 1.769. — Bs. As., 12|3|64.
VISTO: la nota Nº 26, de fecha 24 de febrero de 1964, de la Embajada de Suecia acreditada en la República,

y la Patente fechada en la ciudad de Estocolmo el día 31 de enero de 1964,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Georg David Osterberg en el carácter de Vice-Cónsul Honorario de Suecia en Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio del Interior
RIFAS

DECRETO Nº 3.872 — Bs. As., 29|5|64
VISTO el Expediente: 20.214-C-1962, en el que el Convento de San Francisco solicita se amplíe la autorización que le fuera acordada por Decretos números 11.323|62, 3.319 y 30|63 para realizar una rifa con el objeto de allegar fondos para la restauración de la Capilla de San Roque, del referido Convento y atento las razones invocadas,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que las series octava a vigésima de la rifa autorizada al Convento de San Francisco por Decreto 11.323, del 25 de octubre de 1962, modificado por sus iguales 3.319 del 3 de mayo de 1963 y 30 del 16 de octubre del mismo año, sortearán por el extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos correspondiente a la tercera jugada del mes de octubre de 1964, manteniéndose el precio de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100), para cada billete y como único premio por serie:

	m$n.
Un automóvil marca Oldsmóbile, modelo 1961, valor	1.100.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior
PREVISION SOCIAL
Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 3.873 — Bs. As., 29|5|64
VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando jubilación voluntaria al siguiente personal de la Policía Federal: Sastre, don Alfredo Vallone, Expediente Nº 30.674|64, foja 14, y Caballerizo, don Francisco Larroca, Expediente Nº 30.429|64, foja 23.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncia.

DECRETO Nº 3.900 — Bs. As., 29|5|64

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1), la renuncia que presenta el señor D. Enrique Carlos Dubois (M. 595.505, D. M. 1 Com., Clase 1910, C. I. 600.194 Pol. Fed.) del cargo de funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase 3.375, sin perjuicio de la adopción de las medidas que oportunamente pudieran corresponder, como consecuencia de la substanciación de los Expedientes Nros. "S" 1.945|63 (Ant. 180.129|62) y "S" 2|64 del registro de dicho Departamento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 3.889 — Bs. As., 29|5|64

VISTO el Expediente Nº 2.013|64, de la Subsecretaría de Culto.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia de la religiosa Clorinda Elisa Bender (Cl. 1922, L. C. número 3.136.006), al cargo de Profesor, 976 (2, 1, 2, 0, 0, 7, 9, 33, 1, 1), dispuesta al 31 de marzo de 1964, por S. E. Revdma. Monseñor Francisco Vicentín, en el Arzobispado de Corrientes.

Art. 2º — Confírmanse las designaciones al cargo de Profesor, 976, del Pbro. Alfredo Leopoldo Hundt (Cl. 1901, M. 2.379.081, D. M. 36) y de la religiosa Elena Rafaela Emmert (Cl. 1922, L. C. Nº 6.458.994), dispuestas al 18 de marzo y 1º de abril de 1964, respectivamente, por S. E. Revdma. Monseñor Francisco Vicentín, en el Arzobispado de Corrientes (2, 1, 2, 0, 0, 7, 9, 33, 1, 1).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Promociones.

DECRETO Nº 3.863 — Bs. As., 29|5|64

VISTO:

La vacante existente en el Escalafón del Servicio Exterior de la Nación, y

El dictamen Nº 36|64 producido por la Junta Calificadora del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, aprobado por S. E. el señor Canciller,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1), por razones de antigüedad en su actual categoría, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto Nº 5.182|48, a funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase 3.375, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase 3.376, D. Alcides Letamendi (M. 1.130.204, D. M. 1º, Clase 1916); a funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase 3.376, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase 3.377, D. Jorge Bernardo Seggese (M. 270.274, D. M. 2, Clase 1917); a funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase 3.377, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase 3.378, D. Pedro Juan Knutti (M. número 4.472.647, D. M. Bs. As., Clase 1927), y a funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase 3.378, al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul 39, D. Juan Carlos Freire Señorans (M. número 1.336.996, D. M. 19, Clase 1919).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

RECURSO JERARQUICO

Deniégase el recurso extraordinario de apelación interpuesto por una Federación contra el Decreto 445|64.

DECRETO Nº 3.827. — Bs. As., 27|5|64.

VISTO el recurso extraordinario deducido por la Federación Argentina de la Industria del Pan y Afines contra el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 445|64, recaído en las actuaciones del Expediente Nº 6.028|59 y agregados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto cuestionado se desestimó el recurso jerárquico deducido contra las resoluciones números 76|63 del Departamento de Conciliación Nº 11, 26|63 de la Dirección General de Relaciones del Trabajo y 746|63 del titular del citado Departamento de Estado, persiguiendo la federación apelante la revocatoria de los actos en mérito de los cuales quedó integrada, de oficio, la representación de los empleadores en la comisión paritaria de revisión de la convención colectiva para la industria del pan;

Que conforme se desprende de sus antecedentes, el decreto materia de recurso reconoce su filiación legal en la afirmación de las facultades de superintendencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para atender el régimen de las convenciones colectivas de trabajo, como autoridad de aplicación de la Ley 14.250;

Que para la procedencia del recurso extraordinario contra los actos administrativos, es condición necesaria que la decisión provenga de órganos o funcionarios equiparados a tribunales de justicia, es decir, cuando están facultados por la ley para dictar pronunciamientos de naturaleza judicial y siempre que tales procedimientos resulten irrevisibles por los jueces por vía de acción o de recurso;

Que es fundamental, en consecuencia, que el acto atacado posea carácter justiciable en el sentido de haber sido dictado en ejercicio de facultades que en el orden normal de las instituciones incumben a los jueces, detraídos a éstos por la ley y sin revisión judicial ulterior;

Que la determinación de viabilidad del procedimiento instituido por la Ley 14.250 para la integración de las comisiones paritarias, en la forma que ha sido reglamentariamente resuelta en los autos, no tiene contenido jurisdiccional alguno, por tratarse de un acto administrativo común dictado por la autoridad con competencia específica para ello, conforme con las atribuciones de ese Ministerio, previstas en el inciso 8º, artículo 15, de la Ley 14.439;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deniégase la concesión del recurso extraordinario de apelación deducido contra el Decreto Nº 445|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.781. — Bs. As., 26|5|64.

VISTO el Expediente Nº 1.108|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que tramita un recurso jerárquico interpuesto por el agente de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación don César Felipe Costa, contra la Resolución Nº 14.467|D de dicha repartición, por la que se le privó de funciones y se lo retrogradó de la clase XVIII a la clase XV del escalafón, con motivo de los conflictos gremiales ocurridos en la mencionada repartición en el mes de octubre de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que aun cuando el recurso adolece de vicios formales teniendo en cuenta la doctrina sentada por el señor Procurador del Tesoro y anteriores pronunciamientos sobre el punto, no existe impedimento legal para dar curso a la queja interpuesta, toda vez que el recurrente formuló un innecesario recurso de revocatoria, el cual, en virtud de aquella doctrina, debió ser tramitado como recurso jerárquico;

Que no surge del presente expediente acreditada plenamente la comisión de una falta disciplinaria que ponga en movimiento el ejercicio del poder disciplinario con la consiguiente aplicación de la pena. Por tanto, no existiendo falta, la pena aplicada es injusta y corresponde la reintegración del causante a la antigua jerarquía y grado escalafonario, con derecho a que se le abone la diferencia de sueldos durante el período que permaneció retrogradado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase parcialmente procedente el recurso jerárquico interpuesto por don César Felipe Costa contra la Resolución Nº 14.467-D de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, dictada con fecha 31 de octubre de 1962.

Art. 2º — Devuélvanse las actuaciones a dicha entidad autárquica a fin de que reintegre al recurrente a su anterior jerarquía y ubicación escalafonaria, a la fecha determinada por el artículo 1º de la Resolución Nº 16.638 del Directorio de Obras Sanitarias de la Nación, dictada con fecha 14 de agosto de 1963, y se le abone la diferencia de sueldos durante el tiempo que permaneció retrogradado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. Miguel A. Martínez

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 3.746 — Bs. As., 22|5|64

VISTO el expediente número 28.856|1964 elevado por la Policía Federal, en el que doña Zulema Baldomera Capilo de Oyoque, solicita los beneficios de la ley 14.519, en su condición de viuda del ex Sargento Benigno Santiago Oyoque; resultando de los antecedentes acumulados que el presente caso encuadra en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la ley 14.519, con el grado de Oficial Inspector de la Policía Federal, al extinto Sargento Benigno Santiago Oyoque.

Art. 2º — Los derecho-habientes del extinto Sargento de la Policía Federal, Benigno Santiago Oyoque, percibirán la pensión que les corresponda, a partir de la fecha de promulgación de la ley 14.519.

Art. 3º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, fijará el haber de pensión que corresponda con arreglo al artículo 1º de la ley 14.519 y decreto 783|59 y determinará las personas con derecho a ese beneficio, formulando asimismo los cargos pertinentes, conforme lo prescripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada ley.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 3.751 — Bs. As., 22|5|64

VISTO el expediente número 30.301|1964, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe la resolución de fecha 30 de abril de 1964, corriente a fojas 17, por la que se acuerda jubilación voluntaria al agente -Pc 5- Carrera II- de la Secretaría de Informaciones de Estado, de la Presidencia de la Nación, don Alberto César Suárez,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 30 de abril de 1964 acordando jubilación voluntaria al agente -Pc 5 - Carrera II- de la Secretaría de Informaciones de Estado de la Presidencia de la Nación, don Alberto César Suárez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 3.752 — Bs. As., 22|5|64

VISTO el expediente número 4.788|1963, en el que el ex-agente de investigaciones de tercera don Ernesto Caínzo Norry, solicita los beneficios de la Ley 14.519; resultando de los antecedentes acumulados que el nombrado se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley y oída la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 14.519, con el grado de Oficial Principal de la Policía Federal, a partir de la fecha de promulgación de la citada ley, al ex agente de investigaciones de tercera don Ernesto Caínzo Norry.

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, fijará el haber de retiro que corresponda abonar al interesado con arreglo al artículo 1º de la Ley 14.519 y decreto Nº 783|50, formulando asimismo los cargos pertinentes, conforme lo prescripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada ley.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 4.081. — Bs. As., 3|6|64.

VISTO el expediente número 30.865|1964, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el que solicita se apruebe la resolución dictada con fecha 14 de mayo de 1964, acordando el beneficio de derecho a sueldo de retiro al ex Cabo de la Policía Federal, don Ezequiel Saturnino Castro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la resolución corriente a fojas 22, dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la que se acuerda el beneficio de derecho a sueldo de retiro, al ex Cabo de la Policía Federal, don Ezequiel Saturnino Castro.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 4.079. — Bs. As., 3|6|64.

ATENTO lo dispuesto en el artículo 35, inciso f) del decreto-ley número 23.573|56, modificado por su igual número 3391|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, al agente Clase "A" Grupo IV (Item 5) del Ministerio del Interior, señorita Olga Hechem (L. C. Nº 390.137, Cédula de Identidad Nº 2.540.205 Policía Federal).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 795. — Bs. As., 4|6|64

VISTO el Expediente N. 17.757|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Spadaro, Sociedad Anónima Comercial, In-

dustrial, Agropecuaria e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Spadaro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 10 de enero de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 806. — Bs. As., 4|6|64

VISTO el Expediente N. 17.377|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crédito Chicago, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Crédito Chicago, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 6 de mayo de 1963 y apruébase su estatuto de fojas ocho vuelta (8 vta.) a quince vuelta (15 vta.) con las modificaciones de fojas cuarenta y seis vuelta (46 vta.) a cuarenta y siete (47), y la indicada de oficio a fojas cuarenta y nueve (49). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas cuarenta y seis (46) y cuarenta y ocho (48).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 807. — Bs. As., 4|6|64.

VISTO el Expediente N-17.534|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Armenia del Río de la Plata, Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia; en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Armenia del Río de la Plata, Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital, el 15 de mayo de 1961, bajo la denominación de "Armenia", Compañía Argentina de Seguros Generales, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y siete vuelta (47 vta.) y cincuenta y siete (57). Dicha sociedad deberá inscribirse en el Registro de Entidades de Seguros antes de iniciar sus operaciones.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 808. — Bs. As., 4|6|64.

VISTO el Expediente N-17.306|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía de Acumulación de Capitales del Río de la Plata, Sociedad Anónima de Ahorros"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Compañía de Acumulación de Capitales del Río de la Plata, Sociedad Anónima de Ahorros", constituída en esta Capital con la denominación de Compañía de Acumulación de Capitales El Plata, Sociedad Anónima de Ahorros, el 1º de octubre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte (20) y la de oficio indicada a fojas veintisiete (27).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 810. — Bs. As., 4|6|64.

VISTO el Expediente N-16.965|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Argatex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Argatex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 11 de diciembre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas treinta y tres y vuelta (33 y vta.) y la indicada de oficio a fojas treinta y seis (36). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá insertarse el balance de fojas veinte y ocho y vuelta (28 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 811. — Bs. As., 4|6|64.

VISTO el Expediente N-17.567|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Financiera Rivadavia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Financiera Rivadavia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 29 de noviembre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece (13), con las modificaciones de fojas veintiséis vuelta (26 vta.) a veintisiete vuelta (27 vta.) y la de oficio indicada a fojas treinta y dos (32).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 812 — Bs. As., 4|6|64

VISTO el Expediente N. 17.149|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gran Cos", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gran Cos", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 2 de mayo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el inventario de aporte de fojas veinte (20) y planilla de fojas once (11).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 814 — Bs. As., 4|6|64

VISTO el Expediente N-17.487|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cerámica Steimar, S.A. Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cerámica Steimar, S.A. Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 30 de septiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con la modificación de oficio indicada a fojas treinta y uno (31). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas siete (7) a ocho (8) y la planilla de fojas veinte (20).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 815 — Bs. As., 4|6|64

VISTO el Expediente N-17.637|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ricardo Canessa & Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ricardo Canessa & Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 18 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con la modificación de fojas dieciséis (16) y la de oficio indicada a fojas diecisiete vuelta (17 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 816 — Bs. As., 4|6|64

VISTO el Expte. N-17.665|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Filia, Sociedad Anónima Agropecuaria e Inversora"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Filia, Sociedad Anónima Agropecuaria e Inversora", constituída en esta Capital el 16 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta (19 vta.) a veinte vuelta (20 vta.) y la de oficio indicada a fojas treinta y tres (33). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 817 — Bs. As., 4|6|64

VISTO el Expediente N-17.814|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Corciv, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Corciv, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 20 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 819 — Bs. As., 4|6|64

VISTO el Expediente N-16.[illegible]45|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Loria, Sociedad Anónima Transportista, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Loria, Sociedad Anónima, Transportista, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 19 de octubre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dieciocho (18) a veinticinco vuelta (25 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y dos vuelta (32 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneraciones.

RESOL. Nº 779. — Bs. As., 20|5|64.

VISTO este Expediente Nº 106.677, letra S.C., año 1959, que trata sobre numerosos casos —acumulados en el presente— relacionados con la falta de entrega a sus destinatarios de determinadas publicaciones que circularon por la Sucursal San Fernando (Buenos Aires) foja 14, y

CONSIDERANDO:

Que mereciendo reservas la conducta administrativa del personal de dicha dependencia que intervino en la distribución de los envíos aludidos en el exordio, se dispuso someter a prueba su actuación, determinándose, mediante ese procedimiento, que los carteros Antonio Héctor Coscarelli (85.443) y Abelardo Pérez (109.289), cometieron graves irregularidades en el desempeño de sus tareas —las que por razones de síntesis se pormenorizarán en la parte dispositiva de la presente resolución—, por lo que se procedió a suspenderlos en sus funciones, en forma preventiva, a contar del 11 de abril de 1960, a las 12.15 y a las 13, en ese orden, radicándose, asimismo, la pertinente denuncia ante las autoridades policiales (folios 32|34, 44, 54|56, 59|61, 62 y 84);

Que por otra parte, también se comprobó que el de igual designación y base, Roberto Ismael Ponce (95.078), se había apropiado de la capa impermeable provista a un compañero, la que posteriormente restituyó a éste al tener conocimiento de que se realizaban averiguaciones para identificar al autor de la maniobra, con la agravante de que trató de que el damnificado tergiversara los hechos a fin de que su incorrecto proceder no trascendiera; además, al declarar hizo saber que a él, desde tiempo atrás, le faltaba dicha prenda, que le fuera adjudicada, sin que en su oportunidad diera cuenta de ello a sus superiores, motivos por los cuales fue suspendido preventivamente en sus funciones el 12 de aquel mes, a las 12.30, efectuándose posteriormente la denuncia del caso ante la policía (fojas 67|68 y 85);

Que asimismo, en autos se determinó que los carteros de dicha dependencia, Jaime Parra (28.765), Antonio Adalírico Godoy (135.783) y Luis Angel Romero (110.267) —este último de la Cabecera del Distrito 1º (Rosario) y que se encontraba circunstancialmente en la localidad homónima asiento de la oficina de marras—, como así también el jefe de brigada de la referida sucursal, Juan Mario Stefanolo (38.868), incurrieron en diversas anomalías en el relato de hechos y conclusiones producidas en las páginas 95|96, que pasan a integrar este acto administrativo;

Que expuestos sucintamente los hechos que fueron materia de investigación, conclúyese en que la gravedad de las faltas cometidas por Coscarelli y Pérez, a los que la Justicia en la causa incoada a raíz de las irregularidades en que se hallan incursos, condenó a la pena de un año y seis meses de prisión, en suspenso (foja 131), configuran las causales previstas en el artículo 38º, incisos b) y c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, circunstancia que exime de entrar en mayor abundamiento para convenir que corresponde disponer su egreso mediante la medida extrema que prescribe el artículo 34º, inciso f, de dicho cuerpo legal;

Que en cuanto a Ponce, sus faltas se encuentran comprendidas en las prescripciones del artículo 37º, inciso f), por lo que procede aplicarle la sanción expulsiva que enuncia el artículo 31º, inciso c), del citado cuerpo normativo, sin perjuicio de declararlo patrimonialmente responsable por la suma de m$n. 885.— —no repuesta—, a que asciende el justiprecio de la capa impermeable que —según se dijo— le resultó faltar;

Que en lo que atañe a los agentes nombrados en el tercer considerando, si bien por las anomalías que se les comprobaron en autos cabe imponerles sendos correctivos, éstos no se harán efectivos en virtud de alcanzarles los beneficios de la amnistía decretada por Resolución Nº 1.896 SC|63 (BD.7935), lo que no obsta para que se dejen las constancias del caso en sus respectivas fojas de servicio;

Por tanto, atento a que por medio de la A. A. S. Nº 96 IG|64, que en copia se incorpora en la foja 133, se cumplimentó lo dispuesto en el artículo 118º de la Ley de Contabilidad, y visto lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de las páginas 125|128,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º. — Confirmar la suspensión preventiva, sin percepción de haberes, impuesta el 11 de abril de 1960, a las 12.15, al cartero de la Sucursal San Fernando (Buenos Aires), Antonio Héctor Coscarelli (85.443); exonerarlo por cuanto se encuentra convicto y confeso de haberse apropiado de cuatro envíos simples procedentes del exterior, que le fueron confiados para su distribución, cuyos contenidos lo constituían sendas fotografías de artistas extranjeros, tres de las cuales si bien restituyó, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios en virtud de que destruyó sus respectivas cubiertas, como así también, de que tenía por norma abandonar momentáneamente parte de la correspondencia que a diario sacaba a reparto en un comercio ubicado en el radio donde realizaba sus tareas, permitiendo que terceros leyeran los envíos de segunda clase, uno de los cuales no le habría sido devuelto, y pese a la reclamación que le efectuó el destinatario, no adoptó ninguna medida para recuperarlo; asimismo, porque —según dijo— supone que en dicho lugar fue deteriorada la cubierta de un impreso que había sido impuesto para fiscalizar su conducta administrativa, lo que debe aceptarse con reservas, y, además, por haber silenciado el conocimiento que tenía acerca del autor de la sustracción de una capa impermeable provista a un colega, con la agravante de que trató de que el responsable devolviera dicha prenda y que la maniobra quedara impune, y dejar constancia en su legajo personal de que la Justicia, en la causa incoada a raíz de los hechos comentados, lo condenó a la pena de un año y seis meses de prisión, en suspenso.

Art. 2º. — Confirmar la suspensión preventiva, sin percepción de haberes, impuesta el 11 de abril de 1960, a las 13, al cartero de la mencionada base, Abelardo Pérez (109.289); exonerarlo por hallarse convicto y confeso de que sustrajo numerosos impresos simples —constituidos por determinadas revistas que utilizaba como material de lectura— correspondientes a los radios de distribución de otros colegas, y de que destruyó o incineró las respectivas cubiertas para que sus maniobras pasaran inadvertidas; como así también, por cuanto extrajo el contenido de otro impreso simple que se hizo circular para someter a prueba su conducta administrativa, con la agravante de que luego de observar las publicaciones incluidas en dicho envío, permitió que hicieran lo propio los demás compañeros, y con posterioridad no concretó su entrega, por olvido —según dijo—, dejándolo en poder de un ex empleado de esa dependencia hasta el día siguiente, porque tenía conocimiento de que se hallaban interviniendo la oficina dos inspectores, y dejar constancia en su legajo personal de que en la causa incoada a raíz de los hechos comentados, la Justicia lo condenó a la pena de un año y seis meses de prisión, en suspenso.

Art. 3º. — Confirmar la suspensión preventiva, sin percepción de haberes, impuesta el 12 de abril de 1960, a las 12.30, al cartero de la citada dependencia, Roberto Ismael Ponce (95.078); dejarlo cesante porque se halla convicto y confeso de ser el autor de la sustración de una capa impermeable provista a un compañero, la que luego le restituyó al tener conocimiento de que se practicaban averiguaciones para identificar al responsable de la maniobra, con la agravante de que trató de que el damnificado tergiversara los hechos a fin de que su incorrecto proceder no trascendiera, y, asimismo, por cuanto en oportunidad de comprobar que a él le faltaba idéntica prenda —que le fuera adjudicada—, no comunicó la novedad a sus superiores; declararlo patrimonialmente responsable por la suma de ochocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 885.— m|n.) —no repuesta—, en que fue justipreciada la capa que tenía a su cargo, y dejar constancia en su foja de servicio de que por lo expuesto se lo denunció ante las autoridades policiales.

Art. 4º. — Hacer constar en la foja de servicio del jefe de brigada de la referida base, Juan Mario Stefanolo (L. P. 38.868), que no documentó como correspondía un procedimiento fiscalizativo que llevara a cabo para determinar la conducta observada en su cometido por un cartero, de quien se tenían sospechas, ya que luego se comprobó, por propias manifestaciones de éste, que había procedido irregularmente en la entrega de un envío simple, anomalía por la que si bien se ha hecho pasible de un correctivo, éste no se le aplica por alcanzarle los términos de la amnistía dispuesta por Resolución Nº 1.896 SC|63 (B.D. 7.935).

Art. 5º. — Hacer constar en las fojas de servicio de los carteros de igual base, Jaime Parra (28.765) y Antonio Adalírico Godoy (135.783), que aceptaron leer determinadas publicaciones a sabiendas de que constituían el contenido de un impreso simple que desintegró un compañero de tareas, con la agravante, para el primero, de que advirtió a quienes debían manipular la pieza, de que con ella se realizaba un procedimiento fiscalizativo, hechos por los que si bien corresponde hacerlos pasibles de sendas sanciones disciplinarias, éstas quedan sin efecto en virtud de alcanzarles los beneficios de la amnistía decretada por la Resolución número 1.896 SC|63 (B.D. 7.935).

Art. 6º. — Hacer constar en la foja de servicio del cartero de la Cabecera del Distrito 1º (Rosario), Luis Angel Romero (110.267), que en oportunidad de encontrarse en uso de licencia por vacaciones en la localidad de San Fernando (Buenos Aires), le hizo saber a un colega de la sucursal homónima, que se hallaban inspectores fiscalizando la actuación del personal, y aceptó, de parte de aquél, la tenencia de un impreso simple que no le estaba dirigido, manteniéndolo en su poder para que el causante se pusiera a cubierto de posibles ulterioridades, ya que había omitido entregar dicha pieza, y significarle que si bien por lo expuesto se hizo pasible de un correctivo, éste no se hace efectivo en razón de alcanzarle los términos de la amnistía decretada por la Resolución Nº 1.896 SC|63 (B.D. 7.935).

Art. 7º. — La Dirección General de Administración intimará al nombrado en el artículo tercero, el ingreso de la suma por la que se lo declara patrimonialmente responsable.

Art. 8º. — Tómese razón; pase a la Inspección General que comunicará a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales de: Personal que intervendrá en lo que le compete, y formulará, asimismo, la comunicación de estilo a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y de Administración a sus efectos, debiendo, además, remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término y archívese (permanente).

Pagés Larraya

RESOL. Nº 788. — Bs. As., 20|5|64.

VISTO este expediente, número 4.197, letra S.C., año 1963, que se originó en Pinto (Dto. 10º), el 7 de diciembre de 1962, al documentar esta oficina la falta de recepción de dos malas certificadas, de servicio, que le remitiera la estafeta Unión, de la que aquélla es Cabecera de Núcleo, aspecto que luego quedó aclarado a través del trámite de estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que al mismo tiempo la mencionada dependencia elevó copias de reclamaciones públicas por las que en su momento se denunciaron irregularidades en el servicio de remesas postales que presta la estafeta citada en el exordio (fojas 1|12), se dispuso proseguir la elucidación de este asunto por la vía sumaria (folios 13|23);

Que las diligencias que llevó a cabo la instrucción, avalada por las pruebas testimoniales reunidas en autos, permitieron comprobar que la encargada de la referida estafeta, Nélida Raquel Galeano de Rodríguez (71.647), entre otras fallas de menor cuantía que, brevitatis causa, se detallaran en la parte dispositiva de este acto administrativo, simuló el pago, a sus correspondientes destinatarios, de diversas remesas postales, cuya documentación suscribió por sí o hizo firmar con falsedad por terceros, utilizando para solventar gastos particulares sus importes, los que entregaba luego con excesiva demora a los respectivos beneficiarios, excepción hecha de dos de ellas, por un monto de m$n. 1.600.—, que repuso al instructor, quien lo reintegró al interesado (páginas 36 vta., 40 y 42);

Que al indagársela, Rodríguez admitió sin ambages su responsabilidad por las comentadas maniobras dolosas, y adujo que incurrió en ellas apremiada por los gastos que le originó la enfermedad de un familiar; motivos aquellos por los que fue suspendida preventivamente en sus funciones el 16 de enero de 1963 a las 20, y se radicó, asimismo, la pertinente denuncia ante las autoridades policiales (folios 33|35, 36 y 41);

Que las faltas en que se halla incursa dicha agente encuadran dentro de las prescripciones del artículo 38º, inciso b) y c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, lo cual aunado a que en la causa que se le incoara a raíz de sus procederes delictuosos, la Justicia la condenó a sufrir la pena de tres años de prisión e inhabilitación absoluta y perpétua, como autora responsable de los delitos de malversación de caudales públicos y falsificación de instrumento privado en concurso formal y en forma reiterada, con costas —sentencia que se encuentra firme— (fojas 59|60 y 65 vta.), releva de entrar en mayor abundamiento para concluir en que corresponde hacerla pasible de la sanción extrema que prevé el artículo 34º, inciso f), del citado cuerpo legal, sin perjuicio de declararla patrimonialmente responsable por la suma —repuesta— citada en el segundo considerando in fine;

Por tanto, teniendo en cuenta que se ha cumplido lo previsto en el artículo 118º del Decreto Ley Nº 23.354|56 (página 68), y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de los folios 66|67,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º. — Confirmar la suspensión preventiva, sin percepción de haberes, impuesta el 16 de enero de 1963, a las 20, a la encargada de la estafeta Unión (Dto. 10º), Nélida Raquel Galeano de Rodríguez (71.647); exonerarla por cuanto se encuentra convicta y confeso de haber simulado el pago, a sus correspondientes beneficiarios, de determinadas remesas postales, cuya respectiva documentación suscribió por sí o hizo firmar en forma apócrifa por terceros, utilizando para solventar gastos particulares sus importes, los que luego restituía con excesiva demora a los interesesados, con excepción de dos de ellas, por un monto de m$n. 1.600, que entregó a la instrucción para su reintegro al destinatario; como así también, porque proporcionó informes ficticios al evacuar consultas formuladas sobre los aludidos envíos, y en virtud de que al ser intervenida la dependencia a su cargo se comprobó que, infringiendo disposiciones en vigor, había omitido solicitar la reposición de los valores postales que constituían la habilitación postal asignada, vendidos en su casi totalidad; declararla patrimonialmente responsable por la suma —repuesta— citada ut supra, y dejar constancia en su legajo personal de que en la causa incoada con motivo de sus procederes dolosos, la Justicia la condenó a sufrir la pena de tres años de prisión e inhabilitación absoluta y perpetua, como autora responsable de los delitos de malversación de caudales públicos y falsificación de instrumento privado concurso formal y en forma reiterada, con costas.

Art. 2º. — Tómese razón; pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales; de Personal que intervendrá en lo que le compete, y formulará, asimismo, la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y de Administración a sus efectos, debiendo, además, permitir estos obrados a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, y desglosar la documentación original incorporada en los folios 17 y 22, a la que dará el curso que corresponda. — Fecho y vuelto al organismo citado en primer término, archívese (permanente).

Pagés Larraya

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General

Expediente: 3781|61.

Nombre de la empresa: René Ovalle Henriquez.

Domicilio de la misma: Blanco Encalada Nº 245, Puerto Natales (Chile).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Yacimiento Río Turbio, Límite Internacional con destino a Puerto Natales (República de Chile), pasando por Puesto La Laurita. — Se prestarán dos servicios diarios de ida y vuelta sin prohibiciones de tráfico.

Servicios en funcionamiento.

A. Huarte, Subdirector Nacional de Autotransporte.

$ 2.000 e.18|6 Nº 33.015 v.18|6|64

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "VAZQUEZ GIL c|FANNY MANRIQUE DE OTERO s|Ordinario" que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará en la calle Moreno 1441, donde se exhiben, el día viernes 19 de junio de 1964, a las 17 hs., en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: 1 televisor sin marca visible con su mesita correspondiente, 1 juego de sillones de madera estilo provenzal compuesto de tres piezas; 1 sillón tapizado en tela; 1 combinado de pie con cambiador automático; 1 máquina de coser portátil marca Bes-Buil. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sin base. Buenos Aires, 10 de junio de 1964. Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160 e. 17|6 Nº 33.008 v. 19|6|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

Asociación Israelita de Educación "BELLA VISTA" Escuela "Hertzlia"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el art. 13 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 1964, a las 10 horas, en la sede Social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.

2º Memoria de presidente, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 30 de abril de 1964 e informe del órgano fiscalizador.

3º Denominación salón-biblioteca "Arie Tabachnik".

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

5º Elecciones: Presidente para 2 años. Secretario para 2 años. Tesorero para 2 años. 5 vocales para 2 años. 3 revisores de cuentas para 1 año.

Esperando puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atentamente. — Herman Hollenberg, presidente. — Jacobo Tabachnik, secretario.

$ 1.860. — e.18|6-Nº 33.192-v.24|6|64

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ADEI
S. A. Educacional
Instituto Florencio Varela
Jardín de infantes, Primario, Secundario
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 15 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas de Asociación de Educación Integral Sociedad Anónima Educacional, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Alsina 830, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balances Generales, Cuadros de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1964 y anteriores.

2º Determinación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

$ 5.200.— e. 17|6 Nº 32.876 v. 23|6|64.

AL-GAR SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Sres Accionistas para el día 27|6|1964 a las 11 horas, en Independencia 3485|87 Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Aumento del capital autorizado dentro del Estatuto que rige a la Sociedad.

2º: Ratificación de la adquisición del Fondo de Comercio de Tejeduría Sudamericana S. R. L.

3º: Reforma del Estatuto.

4º: Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 17|6 Nº 31.659 v. 23|6|64.

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Por resolución de la C. D. de la Asociación de Empleados del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de junio de 1964, a las 19,30 hs. en el local de nuestra Secretaría Esmeralda 664 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1963|64 y cuenta de gastos y recursos.

2º Designación de árbitros y comisión electoral para actuar en el próximo ejercicio de acuerdo con los Arts. 22 y 78 del estatuto.

3º Juzgamiento de la elección realizada el día 29 de junio de 1964.

4º Dar cuenta del aumento de las cuotas sociales a los asociados para su consideración, de acuerdo con el Art. 23, inc. a).

5º Consideración de la modificación de los siguientes artículos del estatuto: 24: (para suprimir "hasta la suma de pesos 10.000"; 30: (modificación del pago de subsidios a los socios); 36: y 41: (sobre la concesión de créditos hasta las sumas de $ 6.000 y 20.000 respectivamente).

6º Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.

Nota: Art. 73 del Estatuto: Para que haya quórum en las asambleas, se requerirá la presencia de la cuarta parte de los socios. — En caso de no completarse dicho número, pasada media hora después de la fijada en la convocatoria, se sesionará con el número de socios presentes. — Julio C. Albarracín, Presidente. — Rubén H. Fernández, secretario.

$ 224.— e. 17|6 Nº 32.502 v. 18|6|64.

"B"

BARMOLO
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1964, a las 9 horas en la sede social calle Vallejos 4453, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización de acuerdo art. 16 de los Estatutos.

$ 3.200.— e. 17|6 Nº 32.259 v. 23|6|64.

"C"

CURTIEMBRE LOS CABRITOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 6194
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1964, a las 10 horas, en la calle Directorio Nº 5961, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 29 de febrero de 1964.

2º Ratificación del aumento del Capital y fijación de las características de las acciones emitidas.

3º Distribución de Utilidades.

4º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las Acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 17|6 Nº 31.265 v. 23|6|64.

"D"

DUNA
S.A.C.I.
DUNA S.A.C.I.
Nº 10.031
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1964, a las 9 horas, en el local de Boulogne Sur Mer 472, piso 4º, oficina 17, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 29 de febrero de 1964;

2º Elección de Directores y Síndico, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|6-Nº 31.761-v.23|6|64

"G"

GARTNER & STINCO
S. A. I. C. I. F.
Empresa Constructora
Hormigón Armado
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Gartner & Stinco, S. A. I. C. I. F., en el local social de Florida 323, 1er. piso, oficina 113, Capital Federal para el día 27 de junio de 1964, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1962;

2º Retribución del Directorio y Síndico de conformidad a los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales;

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|6-Nº 32.094-v.23|6|64

"I"

I. N. C. O. A. R.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1964, a las 14 horas, en la sede social, calle Nueva York 4274, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963;

2º Elección de Directores titulares y suplentes;

3º Elección de Síndicos titular y suplente;

4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

$ 2.800.— e.17|6-Nº 32.260-v.23|6|64

"M"

MULTICREDIT S. A. C. I. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 27 de Junio de 1964, a las 15 y 30 horas, en Callao 343, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Inciso 1º del Código de Comercio;

2º Fijar número y elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|6-Nº 31.624-v.23|6|64

"P"

PLATA LAPPAS S. A.
Inscripción Nº 4.585
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1964, a las 11.30 horas, en la calle Sarmiento 2437, Dpto. 5, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1964, y distribución de utilidades;

2º Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio realizados durante el ejercicio premencionado;

3º Designar el nuevo Directorio, Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designar dos accionistas que deben firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.600.— e.17|6-Nº 32.802-v.23|6|64

"S"

SUMARESTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Junio de 1964, a las 9 horas, en la calle Reconquista Nº 527, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y el 361 del Código de Comercio, con valor al 29 de Febrero de 1964;

2º Aprobación de emolumentos pagados al Director Unico;

3º Distribución de utilidades;

4º Nombramiento de Directores con aplicación del artículo 4º del Estatuto;

5º Designación de Síndico con aplicación del artículo 7º del Estatuto;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Junio de 1964. — José Aranda, El Director Unico.

$ 2.800.— e.17|6-Nº 31.925-v.23|6|64

SILVERIO BERTOLINI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de junio de 1964, a las 11 horas, en la calle Yerbal 5838, Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y la memoria correspondientes al ejercicio Nº 4, terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores y su designación, como asimismo elección de síndicos: titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|6-Nº 31.874 v.23|6|64

"T"

TAFOR
Talleres Metalúrgicos y de Forja
S.A.I.C. y F.

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1964 a las 9 horas, en el local de Alsina 1450, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc, para considerar el ejercicio 30|6|62.

2º Aplicación del saldo de revalúo contable destinado a compensar quebrantos.

3º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 30|6|1962.

4º Ratificación de las emisiones dispuestas por el Directorio a patrir de la serie Nº 51 a la serie Nº 201.

5º Designación de directores titulares y suplentes.

6º Designación de síndico titular y suplente y fijación de sus honorarios (Art. 19 del estatuto social).

7º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos sociales, es necesario depositar en la Caja Social con tres días de anticipación a la reunión las acciones o certificados provisorios, o en su defecto, el certificado de depósito extendido por un Banco. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|6-Nº 32.087 v.23|6|64

"V"

VICO
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1964, a las 10 horas, en la sede social, calle Junín 519, A.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 34, inc. 1º) del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1964.

3º Determinación del número de directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos por dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|6-Nº 32.411 v.23|6|64

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Secretaría Administrativa — Oficina de Contrataciones y Suministros — Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 831 Capital, Teléf. 34-8547
LICITACION PUBLICA Nº 14

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio de 1964 a las 15 horas, a efectos de contratar la adquisición de máquinas de sumar y calcular eléctricas, y máquinas de escribir.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 9 a 12, y de 13 a 15 horas, lugar donde se llevará a cabo la apertura.

e.18|6-Nº 6.028-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.028-v.22|6|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 17|64, para la realización de trabajos protección entrada viviendas 1 — 2 — 3 — 4 y 6. Barrio Funcionarios. — Consultas, retiro de pliegos y presentación de las ofertas en la Contaduría General del Territorio — Ushuaia. — Apertura 23 de junio de 1964, a las 16 horas.

e.18|6-Nº 6.029-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.029-v.22|6|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50|64
Expediente Nº 5.400|64

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de junio de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de 150.000 hojas papel blanco, etc.; 400.000 papel (manifold) multicopia blanco, etc.; 10.000 hojas papel actuación externa y 15.000 sobres tamaño oficio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso. (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.18|6-Nº 6.030-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.030-v.22|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.717|64
LICITACION PUBLICA Nº 412

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1964 a las 10, para la adquisición de una niveladora de arrastre para caminos, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital, donde tendrá lugar el acta de apertura. — Dirección de Administración.

e.18|6-Nº 6.032-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.032-v.22|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
Centro Regional Entrerriano
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE CONCEPCION DEL URUGUAY (E. R.)

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de julio de 1964 para la adquisición de los siguientes

materiales: Tranqueras, portoneros, postes reforzados, postes, medios postes, estaconos, varillas, alambres galvanizados 17|15, 12, 8 y tensores.

Las propuestas se abrirán en la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, el día 20 de julio próximo, a las 9 horas, o al día siguiente a la misma hora si resultara feriado o se declaro asueto.

Por informes y pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse directamente a Inta, Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, (E. R.), Ruta Nacional 131, Casilla de Correo Nº 6 o teléfono 2789 de 6 y 30 hs. a 11 y 30 hs. y de 14 hs. a 17 y 5 horas, de lunes a viernes, y de 6 y 30 hs. a 11 y 5 hs. los sábados. — La Administración.

e.18|6-Nº 6.033-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.033-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.033-v.1º|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 84|64

Llámase a Licitación Pública número 84|64, para el día 10 de julio de 1964, a las 10 horas para la contratación de mano de obra —incluído equipos, combustibles y lubricantes— trabajos de bacheo de bases, bacheo con premezclado, tratamiento bituminoso simple, etc., destinados a la reparación de caminos en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km 74. Ruta Nacional 226, Balcarce, Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde tendrá lugar el acta de apertura en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.18|6-Nº 6.034-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.034-v.23|6|64
e.29|6-Nº 6.034-v.1º|7|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Delegación Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública número 4|64, para la provisión de:

600 metros de cabo manila, legítimo, de 127 mm., 4 cordones, con alma, en un solo tramo.

200 kilogramos de cabo cáñamo, de 25 a 26 mm., de mena de tres cordones.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires — División Administración — Sección Contrataciones y Adquisiciones — Dique II — Lado Este — Puerto Madero, Capital. C. Correos 3490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 19 de junio del corriente año, a las 12 horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y los proponentes que concurran.

e.18|6-Nº 6.031-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.031-v.22|6|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. 316.318|64 DGSE, a las 14 hs.: Polvo limpiador.

Expte. 315.967|64 DGSE, a las 14.15 hs.: Depósitos p|residuos.

Informes y pliegos: En la D. Gral de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, — Interno 50.

e.18|6-Nº 6.036-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.036-v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. 315.438|64 DGSE, a las 14.35 hs.: Baldes de chapa de hierro galvanizado.

Expte. 315.685|64 DGSE, a las 14.20 hs.: Jabón p|lavar.

Expte. 315.925|64 DGSE, a las 14.05 hs.: Papel tipo Romaní.

Informes y pliegos en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.18|6-Nº 6.037-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.037-v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.814|64

Llámase a licitación pública para la constitución de un seguro c|incendio y daños materiales sobre inmueble con sus instalaciones sanitarias y eléctricas, maquinarias, etc., Casino Termas de Río Hondo, Stgo. del Estero.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio de 1964, a las 14.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.18|6-Nº 6.035-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.035-v.22|6|65

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Plaza Huincul (Neuquén) F. C. G. R.

Licitación Pública Nº 55|626: Contratación transporte de 200 metros cúbicos de petróleo por día, entre el Yacimiento "El Medanito" (Colonia Catriel - Río Negro) y la Playa de Tanques de Estación Challacó (Neuquén) F.C.N.G.R., con un recorrido de 230 kms. aproximadamente, por un monto de $ 20.000.000,00 m|n.

Fecha de Apertura: 13 de julio de 1964, a las 11.30 horas, en la Administración YPF Plaza Huincul (Prov. de Neuquén) F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF Plaza Huincul y en nuestra Dirección General, sita en Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires, siendo su valor de $ 500 m|n.

e.18|6-Nº 6.038-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.038-v.24|6|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Nº 427. — Para el día 30 de junio de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de tubos fluorescentes, reactancias, arrancadores y juegos de zócalos, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333. Art. 6º. Presupuesto Oficial: $ 146.000.- m|n. — Pliego: $ 30.— m|n. — Nº 428. — Para el día 30 de junio de 1964, a las 15,15 horas, para la adquisición de lámparas incandescentes, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333. — Art. 6º. Presupuesto Oficial: $ 152.000.- m|n. — Pliego: $ 30.— m|n. — Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333. — Art. 6º. Avda. Córdoba 2351, Entrepiso, Capital, de 13 a 18,30 horas. — Buenos Aires: 18 de junio de 1964. — El Secretario.

e.18|6. Nº 6.039. v.19|6|64
e.22|6. Nº 6.039. v.22|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente 3969|63

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 30 de junio a las 10 horas, para la provisión de forrajes, realizándose la apertura de las propuestas en la División Compras de esta Facultad (Pabellón Central)), en el día y hora indicados. — Los pliegos de bases e informes pueden retirarse en la citada División, Avda. San Martín 4453, Capital, de 10 a 12 horas.

e.18|6. Nº 6.040. v.19|6|64
e.22|6. Nº 6.040. v.22|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Casilla de Correo 330 — Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 36|64 para el día 24|6|64, a horas 10, para la adquisición de muebles e instrumentales para los consultorios de Acción Social para Estudiantes Universitarios (Servicio Médico U. N. T.). Por cláusulas particulares recurrir a Representación de la U. N. T., Uruguay 864 (2º piso), Ofic. 205, Buenos Aires y Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuestas. — Director General de Administración.

e.18|6-Nº 6.045-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.045-v.22|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INTENDENCIA CIUDAD UNIVERSITARIA
LICITACION PUBLICA Nº 1|64

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1964, a las 17 horas, a fin de contratar la provisión de diversos elementos accesorios para acoplar a Tractor Fiat 411 R. y herramientas varias. — Por informes y pliegos: días hábiles de 14 a 18 horas en el local de la Intendencia de Ciudad Universitaria.

e.18|6. Nº 6.043. v.19|6|64
e.22|6. Nº 6.043. v.22|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA Nº 3
Expediente Nº 12.576

Llámase a Licitación Pública para la provisión de uniformes y equipos, destinados al personal de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de julio de 1964, a las 10 horas, en Contaduría División Patrimonio y Gastos, sito en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correo 32, Córdoba.

Por pliegos de Condiciones y Cláusulas Particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario de 8 a 13 horas. — Córdoba, 12 de junio de 1964. — Abel Romero Nóbile, Contador Fac. de Odontología.

e.18|6. Nº 6.044. v.19|6|64
e.22|6. Nº 6.044. v.24|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
RECTORADO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la contratación de modificación y ampliación de la red de intercomunicadores existente en las dependencias del Rectorado de esta Universidad. — Los pliegos de condiciones podrán solicitarse a la División Compras y Patrimonio en el horario de 7 a 13 horas. — Apertura: 2|7|65, a las 9 horas.

e.18|6. Nº 6.041. v.19|6|64
e.22|6. Nº 6.041. v.22|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos muebles metálicos. — Pliego de bases y condiciones: Retiro y presentación en Sección Contaduría, Entre Ríos 758, T. E. 28-756, Rosario. — De lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Apertura: 26 de junio de 1964, a las 12 horas.

e.18|6. Nº 6.042. v.19|6|64
e.22|6. Nº 6.042. v.22|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública para la adquisición y colocación de veinticinco (25) estufas a gas para esta Facultad.

Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad calle 6 Nº 775 de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 26 de junio, a las 9 horas en la Administración de la Facultad, expediente Código 500-101890|64. — Fdo.: Contador Alfredo A. Dreide, administrador.

e.18|6-Nº 6.048-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.048-v.22|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Hogar y Club Universitarios
Filial San Juan

Llámase a licitación pública para el día 25 de junio de 1964, a las 11,30 horas, para adquisición de una (1) máquina registradora manual o eléctrica, con nueve (9) subtotales, como mínimo, en buen estado de funcionamiento, nueva o usada. Con destino a este Hogar y Club Universitarios —Filial San Juan— y cuya financiación se efectuará con fondos provenientes de subsidios de la Universidad Nacional de Cuyo, según Expediente Nº 13|64.

Los pliegos de condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría del Hogar y Club Universitarios, calle Aberastain Nº 64, Norte, San Juan.

e.18|6-Nº 6.046-v.19|6|64
e.22|4-Nº 6.046-v.22|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ciencias
San Luis

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar al día 6 de julio de 1964 a las 10 horas, para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad sita en Pedernera y Chacabuco. 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia pliego de condiciones y demás informes.

e.18|6-Nº 6.047-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.047-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.047-v.1º|7|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana
LGM

Llámase a Licitación Pública número 1.031|64 para el día 7 de julio de 1964 a las 12 horas por la provisión de:

Medidor de vibraciones portátil.

Motor neumático.

Máquina para doblar caños.

Valor del pliego: m$n. 20.—

Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta si supera los pesos 100.000,00 m|n.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65.

e.18|6-Nº 6.049-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.049-v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM". — Villa María, (Cba.)

Licitación Pública de Compras Nº 28|64. — Fecha de apertura: 26 de junio de 1964, a las 11,30 horas. Por la provisión de: Tubos de Cartón y Tubos de Hojalata.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.); o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo Nº 65, Capital Federal.

e.18|6-Nº 6.050-v.18|6|64
e.22|6-Nº 6.050-v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos — "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda — 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública número 69|64 para el día 29 de junio de 1964, a las 12 horas, por la provisión de aceros para trabajar en caliente y E.T.D.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.18|6-Nº 6.051-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.051-v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos — "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda — 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública número 67|64, para el día 29 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de cobre fosforoso al 10%, en lingotes (2.000 kgs).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.18|6-Nº 6.052-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.052-v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos — "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda — 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública número 72|64, para el día 30 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de policloruro de vinilo color negro (10.000 kilogramos).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n 100), valor de la respectiva documentación.

e.18|6-Nº 6.053-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.053-v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos — "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda — 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública número 68|64, para el día 29 de junio de 1964, a las 11,30 horas, por la provisión de hilados de yute y algodón.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de vainas y conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.18|6-Nº 6.054-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.054-v.22|6|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 731|64

Provisión carne vacuna. — Apertura 1º de julio de 1964, a las 16 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108 Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107 dentro del horario de 13 a 17.30 horas

e.18|6 Nº 6.055 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.055 v.22|6|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL RIVADAVIA
(Expte. Nº 6.785|64).

Llámase a licitación pública Nº 20|64, H. R., para el día 29 de junio de 1964, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Uniformes y Equipos necesarios para el personal del Hospital Rivadavia, durante el Ejercicio 1963|64.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — El Director.

e.18|6 Nº 6.056 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.056 v.22|6|64

HOSPITAL RIVADAVIA
(Expte. Nº 6.747|64)

Llámase a licitación pública Nº 22|64, H. R., para el día 14 de julio de 1964, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección General de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos (para farmacia, laboratorio y odontología), necesarios al Hospital Rivadavia, durante el Ejercicio 1963|64.

Buenos Aires, 9 de julio de 1964. — El Director.

e.18|6 Nº 6.057 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.057 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.057 v.1º|7|64

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 08.274|64

Llámase a licitación pública Nº 6|63-64, para el día 30 de junio de 1964, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones. Ventas, Contratos y Patrimonial, Secc. Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, Piso 8º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adq. de Telas, Hilos y Botones.

San Martín, 9 junio 1964. — Dirección General de Administración.

e.18|6 Nº 6.058 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.058 v.22|6|64

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES
HOSPITAL CENTRAL "DR. RAMON MADARIAGA" EN POSADAS (MISIONES)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, para el día 26 de junio de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. Ramón Madariaga" en Posadas (Misiones), durante el año 1964. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) sito en la calle San Martín Nº 118, Posadas, (Misiones), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de pan, galletas y fideos.

Posadas (Misiones), 4 de junio de 1964. — El Delegado Sanitario Federal.

e.18|6-Nº 6.059 v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.059 v.22|6|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 60, MC hasta el día 30 de junio de 1964, 16 horas. — Provisión de Tejuelas de Madera de Alerce o Similar para techos.

Consultas y retiro de pliegos: D. N. A. Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio 1925, piso 21º y Departamento Distrito Cuyo de la D. N. A., calle Mitre 593, Mendoza.

Presentación propuestas únicamente: Avda. 9 de Julio 1925, piso 21, Buenos Aires.

Valor del Pliego $ 30.00.

e.18|6 Nº 6.060 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.060 v.22|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 59, MC, hasta el día 30 de junio de 1964, hora 17.

Material: Manijas doble balancín formato "L", cilíndricas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.00.

e.18|6 Nº 6.061 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.061 v.22|6|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Economía
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora que se expresa seguidamente:

Licitación Pública Nº 66 — (2º llamado) — Expediente Nº 4445|64. Manómetros y tubos. — Apertura: 5 de agosto de 1964. Hora: 9.—.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes hábiles de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.17|6-Nº 5.983-v.19|6|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Licitación Pública Nº 113. — Expediente Nº 4.664. — Cables, masa, aislante, cintas, botellas de fundición. — Apertura: 26 de junio de 1964. Hora: 14.30.

Licitación Pública Nº 114. — Expediente Nº 4.665. — Cable armado subterráneo. — Apertura: 26 de junio de 1964. Hora: 15.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º Piso, Capital Federal. T. E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes hábiles de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. Las aperturas de las mismas se efectuará en el lugar indicado.

El Gerente de Economía.

e.16|6 Nº 5.757 v.18|6|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Licitación Pública Nº 104. — Expediente Nº 4592|64. — Camión liviano tipo Ford 350. — Apertura: 6 de julio de 1964. Hora 10 (diez).

Licitación Pública Nº 105. — Expediente Nº 4593|64. — Camioneta tipo Pick Up. — Apertura: 6 de julio de 1964. Hora: once (11).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal. T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes, de 7.30 a 14.30 horas sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.15|6-Nº 5.697-v.19|6|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 1.093|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 13 64, para el día 10 de julio de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar un espacio radiotónico para una audición de veinticuatro (24) minutos integrada con informaciones y comentarios sobre la economía pecuaria.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja) División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.17|6-Nº 6.025-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.025-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.025-v.30|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51|64
Actuac. Nº 22.005|64

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de junio de 1964, a las 16 horas, para el reajuste del motor de una camioneta marca "Mercedes Benz".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal.

El Director General

e.17|6-Nº 5.984-v.19|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 49|64
Expte. Nº 35.261|64

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de julio de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 200.000 kgs. de polvo insecticida a base de Hexaclorociclohexano y una concentración no menor de 2,6 o|o de isómero gamma.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.12|6 Nº 5.660 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.660 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.660 v.25|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Instituto de Fiebre Aftosa
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 19|1964

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1964, a las 11 horas, para la provisión de 30.000 Treinta mil kilos de Forramez LAB. o similar en comprimidos grandes y en bolsas de 40 kilos neto cada una. — A entregar 5.000 kilos por mes aproximadamente según necesidades de esta Dependencia.

Lugar de entrega: Centro Nac. de Investigaciones Agropecuarias, Sección Aftosa - Villa Udaondo, Castelar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa, Chorroarín 168, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.17|6-Nº 5.985-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.985-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.985-v.30|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA Nº 9

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1964, a las 14.30 horas para la construcción de 1 galpón para pollos parrilleros, de 10,30 x 47,40 metros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condicoines. — Estación Experimental de Pergamino.

e.15|6-Nº 5.702-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.702-v.26|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 106.730|64
LICITACION PUBLICA Nº 411

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1964, a las 10, para la adquisición de un chasis nuevo, provisto con unidad semiremolque para el transporte de hacienda.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

5 junio 1964.

e.15|6-Nº 5.703-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.703-v.26|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA
LICITACION PUBLICA Nº 1
Expediente Nº 18,964

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1964, a las 11 horas, para provisión de 1.000 cajas en chapa de cinc de 1.08 mm., de espesor con sus correspondientes tapas de encastre de alambre galvanizado soldado varilla a varilla eléctricamente. — Lugar de entrega en: Chorroarín 168, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa — Chorroarín 168 Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura

e.8|6-Nº 5.496-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.496-v.19|6|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 228-P|64, para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, y en la Delegación Necochea, calle 59 Nº 2919, Provincia de Buenos Aires y en el Elevador San Marcos Sud. Provincia de Córdoba.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de julio próximo, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.15|6-Nº 5.700-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.700-v.26|6|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 214-P|64, para el día 26 de junio del año en curso, a las 17 horas, a efectos de adquirir 7.200 litros y 250.000 kilogramos de 0 ,0- dimitil - ditiofosfato - de dietil - mercapto - succinato 1 - naftil - N - metilcarbonato (Sevin), (Malathion). 100.000 kilogramos de bromuro de metilo y 1.458 kilogramos de tabletas fumigantes de fosfuro de aluminio (Phostoxin).

El pliego de condiciones se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er piso, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura y en los lugares que se indican a continuación: Provincia de Buenos Aires: Delegaciones: Necochea, calle 59 número 2907 y Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Provincia de Entre Ríos: Delegación: Concepción del Uruguay, calle V. H. Montero 82. Provincia de Santa Fe: Delegación: Rosario, calle Córdoba 1437 y Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe. Provincia de Córdoba: Elevador Oficial Bell Ville. Provincia de la Pampa: Distrito Técnico: Santa Rosa, calle Coronel Gil 222.

e.5|6-Nº 5.450-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.450-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.450-v.18|6|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la: Perforación de pozo semisurgente, instalación de un equipo de bombeo, construcción de cámara de bombeo, base de apoyo, tablero de control, cañería de alimentación y cegado de un pozo abandonado.

Apertura: 14 de julio de 1964, a las 10 horas. Consultar Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 horas. — Carpeta Nº 1705-M-59. — Precio del Pliego: m$n. 1.500.—.

e.17|6-Nº 5.986-v.19|6,64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 40.000 Kgs. de concreto asfáltico anti-ácido cemento con aditivo. Apertura: 30 de junio de 1964, a las 10 horas. Consultar Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 horas. — Precio del Pliego: m$n. 50.

e.17|6-Nº 5.987-v.19|6|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la: colocación de 3.000 mts.2. de pavimento articulado. — Apertura: 8 de julio de 1964, a las 10 horas. — Carpeta Nº 574-D.64. — Consultar pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. — Tellier 2436. — Capital. De lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 500.—.

e.5|6-Nº 5.451-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.451-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.451-v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1.017 - ACT. 601|64 - "Prov. cables señalización para cable carril". Apertura Presentación: El 26 junio 1964 a las 17 horas, en la Div. Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. Garantía Presentación: 1 o|o sobre el total ofrecido. Pliegos sin cargo e Informes: En la dirección indicada. — Jefe División Suministros.

e.16|6 Nº 5.758 v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1.016 - Actuación Nº 804|64 - "Prov. Aros de Hierro p|Cable Carril". Apertura: El 29 de Junio de 1964, a las 17 horas, en la Div. Suministros: Santa Fe número 690, 2º piso, Capital. Pliegos e Informes: Sin cargo alguno en la dirección indicada para la apertura. Garantía: 1 o|o sobre el total ofertado. — Jefe División Suministros.

e.16|6 Nº 5.759 v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expte. Nº 2556|63

Llámase a Lic. Pública Nº 1014. — "Obra Construc. Casa Intendente y Personal de Tránsito en el Parque Nacional El Rey, en la Provincia de Salta". — Apertura de las propuestas: En la División Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal, el 13 julio 1964, a las 17 horas. — Pliegos al precio de $ 1.200 m|n; e informes: En venta en la dirección indicada para la apertura. Garantía presentación oferta: Según pliego. — Jefe División Suministros.

e.15|6-Nº 5.705-v.19|6|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.533|61

Llámase a Licitación Pública Nº 24 para la provisión de 100.000 fichas fórm. 222 (de cartulina).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de junio de 1964 a las 13.00 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e. 17|6 Nº 5.992 v. 19|6|64.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 310.333|61,

Llámase a licitación pública para la prov. de filtros p|aire acondicionado, deshidratante de anticorrosivo, etc. INT.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1964, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|6-Nº 5.988-v.19|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 372.452|61

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio de 1964, a las 13.30 hs. por la prov. de planchas de plástico transparente acrílico —hojas de "Perlinex"— LBNC.

Informes y pliegos: en el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: en la D. G. S. E.

e.17|6-Nº 5.989-v.19|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.147|64

Llámase a licitación pública para la prov. de tornillos, bulones, cerraduras, manijas, etc. Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1964 a las 11 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e. 17|6 Nº 5.991 v. 19|6|64.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 339.154|62)

Llámase a licitación pública para la prov. de un torno de bancada de alta precisión — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1964, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|6-Nº 5.990-v.19|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 50.118|61

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir, calcular, sumar y restar, nuevas —DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1964, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|6-Nº 5.456-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.456-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.456-v.18|6|61

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 335.982|64

Llámase a licitación pública, para la provisión de papel con filigrana "R" — CM —. La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de julio de 1964, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|6-Nº 5.581-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.581-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.581-v.23|6|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 30, para el día 26 de junio de 1964, a las 16 horas, para la confección de 21.000 ejemplares de publicaciones de "Patentes, Marcas y Jurisprudencia". Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avenida Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.10|6-Nº 5.584-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.584-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.584-v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública Nº 31|64, para el día 1º de julio de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de cartulinas, papel obra, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 652, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.15|6. — Nº 5.711 v.19|6|61
e.22|6. — Nº 5.711 v.26|6|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 15|64, para el día 29 de julio de 1964, a las 16 horas, para ciento ochenta y seis mil kilómetros cuadrados de levantamiento aerofotogramétrico en la región Noroeste del país. Pliego de bases y condiciones detalladas se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.10|6-Nº 5.583-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.583-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.583-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.583-v.30|6|64
e.1º|7-Nº 5.583-v.3|7|64
e.6|7-Nº 5.583-v.7|7|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 37|64, a realizarse el día 25 de agosto de 1964, a las 12 horas, para la construcción de las Obras Civiles de la Ampliación de la Central Térmica "Concepción del Uruguay" (Pcia. de Entre Ríos), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Cuarenta y Cinco Millones Doscientos sesenta mil pesos moneda nacional.

El pliego, las Especificaciones Técnicas para Obras Civiles y el Reglamento de Medidas de Seguridad Contra Incendio, cuyos precios son m$n. 6.000, 500 y 100 respectivamente, podrán consultarse y adquirirse en esta Empresa, Lavalle 1554, 2º piso, Cap. Federal, Boulevard Oroño 1260, Rosario - Santa Fe, 25 de Mayo 50 - Paraná (Entre Ríos), Galarza 900, Concepción del Uruguay (E. Ríos).

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.15|6. — Nº 5.713 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.713 v.26|6|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA GERENCIA REGIONAL NORESTE CORRIENTES

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 1|64, a realizarse el día 25 de junio de 1964, a las 12 horas, para la venta de un grupo MAN de 1.160 RP, 1 Grupo D. W. K. de 360 HP., grupo Ruston de 750 H. P., grupo Mirless de 300 H. P. y grupos de repuestos para los mismos.

Retiro de pliegos en las oficinas que esta Empresa posee en la calle Junín 1240, Corrientes, y en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en las oficinas de la Gerencia Regional Noreste, calle Junín 1210, Corrientes.

e.9|6-Nº 5.542-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.542-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.542-v.22|6|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 6 de julio de 1964, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 34|64: a las 12 horas. Reductores de velocidad Voith, bomba de aceite, juego de engranajes, acoplamiento para reductor, tubo sincromal, juntas de fuelle p|válvula reguladora, etc., para caldera Steinmueller.

L. Pública 35|64: a las 12.30 horas. Alambre y cable de cobre desnudo, cordón flexible, cable bajo plomo y alambre y cable aislado.

L. Pública Nº 36|64: a las 13 horas. Relé trifásico o monofásico de sobrecorriente direccional de tiempo definido p|protección de tierra y transformadores de tensión para conexión en triángulo abierto.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles, de 12 a 16 horas. — Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.9|6. — Nº 5.543 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.543 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.543 v.22|6|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s|nº. Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Privada DDS Nº 1530. Apertura día 6 de julio de 1964, a las 14 horas para la provisión a Destilería Dock Sud de: 26 bombas centrífugas y de pistón.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.17|6-Nº 5.994 v.18|6|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s|nº. Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Privada DDS Nº 1532. Apertura día 26 de junio de 1964 a las 14 horas para la provisión a Destilería Dock Sud de: 13.200 latas para 20 litros insecticida.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.17|6-Nº 5.995 v.18|6|61

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s|nº. Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Privada DDS Nº 1531. Apertura día 25 de junio de 1964, a las 14 horas para la provisión a Destilería Dock Sud de: 6.000 tambores recuperados a nuevos para 200 kilos.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas

e.17|6-Nº 5.996 v.18|6|61

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 20|64 por transporte marítimo de carbón de Río Gallegos a San Nicolás. Se considerarán ofertas de buques de bandera extranjera. Apertura de las propuestas: 15 de Julio de 1964, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

Carlos A. Moser, 2º Jefe Servicio Compras.

e.16|6 Nº 5.760 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.760 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.760 v.29|6|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 19|64 por cubiertas y cámaras. Apertura: 22 de junio de 1964 a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Cap. Federal, de 14 a 17 horas.

e.8|6 Nº 5.501 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.501 v.19|6|64

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.315: Adq. terreno o edificio en Allen (Río Negro). Apert. 6|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.316: Alquiler edificio en Cultral-Co (Neuquén). Apert. 10|7|64 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.317: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Viedma (Río Negro). Apert. 8|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.318: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Rawson (Chubut). Apert. 7|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.319: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Stgo. del Estero (Prov. Stgo. del Estero). Apert. 11|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.320: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Catamarca (Prov. Catamarca). Apert. 15|7|61 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.321: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Paraná (E. Ríos). Apert. 16|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.322: Adq. terreno o edificio en Trenque Lauquen (Prov. Bs. As.). Apert. 20|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.323: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en San Luis (Prov. San Luis). Apert. 21|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.324: Adq. terreno o edificio y|o alquiler de local y|o oficinas en La Plata (Prov. Bs. As.). Apert. 22|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.325: Alquiler locales p| oficinas en planta baja al frente en Azul (Prov. Bs. As.). Apert. 23|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.326: Adq. terreno en La Falda (Prov. Córdoba). Apert. 24|7|64 a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.17|6-Nº 5.993 v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.993 v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.993 v.30|6|64

GAS DEL ESTADO LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.311: Adq. máquinas rotativas para soldadura eléctrica. — Apert. 23|6|64 a las 9 horas.

Pliego Nº 5.312: Adq. cámaras y cubiertas. — Apert. 23|6|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.9|6-Nº 5.541-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.541-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.541-v.22|6|64

GAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.310: Adq. acumuladores. — Apert. 26|6|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.5|6 Nº 5.459 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.459 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.459 v.18|6|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 24|64 para el día 24 de junio de 1964, a las 15 horas, con el objeto de contratar la reparación y retapizado de muebles afectados a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.17|6-Nº 5.997-v.19|6|64

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 26|64 para el día 23 de junio de 1964 a las 15,00 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diez ficheros metálicos con sus correspondientes bases sanitarias con destino a la Dirección General del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 15 piso.

e.16|6 Nº 5.761 v.18|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente: 6.510|64

Resolución Nº 483 C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 572, "Sistema Ajuste Alzado", para el día 6 de Julio de 1964, a las 16 horas, para la contratación de trabajos de renovación de techado asfáltico, en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131, Avda. Forest Nº 3899, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 447.960. Valor del pliego: m$n. 100. Consulta y venta de pliegos: Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal. — Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.17|6-Nº 5.998-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.998-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.998-v.30|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

(Expte. Nº 78450-D-63)

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1964, a las once horas, para contratar por ajuste alzado la construcción de aulas (2da. etapa), en

el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, sito en calle Lavalle Nº 373, Mendoza.

Presupuesto Oficial: $ 2.139.547,32 m|n. La documentación respectiva está a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Construcciones (calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 77, 4º piso, Mendoza), donde se efectuará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: $ 900 m|n.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del Presupuesto Oficial. — Dr. Carlos A. Saccone, Rector. — Arqtº Aniceto Juan Puig, Director Departamento Construcciones.

e.15|6 Nº 5.726 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.726 v.26|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas Rosario
Licitación Pública Nº 52
Ref. Expte. Nº 7.376-A-1964

Apertura de propuestas: 7 de julio de 1964, a las 10 hs.

Llámase a licitación pública para las obras de instalación de mamparas y acondicionamiento de electricidad y calefacción a gas en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas y cuyo legajo puede ser adquirido en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Monto aproximado de la obra, pesos 600.000 m|n.

Precio del legajo: $ 500 m|n.

e.16|6 Nº 5.763 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.763 v.22|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Facultad de Agronomía y Veterinaria
Licitación Pública Nº 4-63|4
Expediente Letra "C", Nº 14.641|61

Llámase a licitación pública por el término de 3 (tres) días, para la provisión de dos automotores, tipo "pick-up", con destino a las Cátedras de Forrajicultura y Practicultura y Cultivos Industriales y Cerealeras de esta Facultad, para la atención del Plan de Investigaciones Nº 610-611 aprobado por C.A.F.P.T.A.

Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, en la Sección Contaduría, sita en Sgto. Cabral 2195, 1º piso. Corrientes.

Fecha de apertura: 23 de junio de 1964. Horas 10.

Corrientes, 8 de junio de 1964.

e.16|6 Nº 5.764 v.18|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS-HOGARES Y ASISTENCIA AL ESCOLAR
Expediente Nº 8.301|64

Llámase a licitación pública Nº 13|64, para el día 24 de junio de 1964, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de raciones servidas (desayuno, almuerzo y merienda), para 600 niños de la Escuela Nº 7, Consejo Escolar XIX, calle Lacarra 3700, Capital Federal, con servicio de alimentación, instalación completa, corriendo por cuenta del contratista la búsqueda y alquiler del local, personal de comedor, provisión de muebles, vajilla, cocina, útiles de limpieza, uniformes, obras de adaptación, combustible etc. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Escuelas Hogares, calle Pizzurno 935, Planta Baja, Capital Federal. Informes y propuestas en la citada dirección o en la escuela mencionada.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — El Director General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar.

e.5|6 Nº 5.465 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.465 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.465 v.18|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, para la provisión de películas radiográficas con destino a dependencias de esta Facultad. Fecha de apertura: 3 de julio del cte. año, a las 10 horas. Lugar: Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos de condiciones respectivos.

J. B. Peretti - Contador.

e.15|6-Nº 5.723-v.19|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente 158.380|63

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una red de alumbrado exterior con lámparas de vapor de mercurio en la obra Ciudad Universitaria. — Presupuesto oficial m$n. 2.608.850.—. Garantía de la oferta según ley 13.064, m$n. 26.088,50. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 17 de julio a las 17 horas. — El Director General de Administración.

e.17|6-Nº 5.999-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.999-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.999-v.3|7|64
e.6|7-Nº 5.999-v.7|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente 157.740|63

Llámase a licitación pública para la construcción de pavimentos, playas de estacionamiento, caminos y casillas en la Obra Ciudad Universitaria, según pliego de condiciones que podrá adquirirse en m$n. 1.000.—, en la Tesorería General, Florida 656, de 9 a 12 hs. Presupuesto oficial: $ 10.568.050, garantía de la oferta según ley 13.064, m$n. 105.680,50. La apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, el día 13 de julio de 1964, a las 17 horas. — El Director General de Administración.

e.17|6-Nº 6.000-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.000-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.000-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.000-v.7|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 01.321|61

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 2.000 hojas de papel para diplomas, con destino a la Dirección de Títulos y Planes.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20,30 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 24 de Junio de 1964 a las 17 horas.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1964.— El Director General de Administración.

e.16|6 Nº 5.762 v.18|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H- 551442|64
LICITACION PUBLICA Nº 34

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de julio de 1964, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: verdura, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.9|6. — Nº 5.545 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.545 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.545 v.22|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 35
Expediente H-551.443|64

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de junio de 1964, a las 11.30 horas, para adjudicar la provisión de: leche pasteurizada, huevos de gallina, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.8|6-Nº 5.502-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.502-v.19|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 33

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de junio de 1964, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: carne y derivados, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.8|6-Nº 5.503-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.503-v.19|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H- 551445|64
LICITACION PUBLICA Nº 37

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de julio de 1964, a las 11.30 horas, para adjudicar la provisión de Legumbres, dulces, fideos, etc., con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.9|6. — Nº 5.544 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.544 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.544 v.22|6|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 325
para el día 8 de julio de 1964
Campo de Mayo, Provincia de Bs. As.

Nº 325, hora, 10,40: Adquisición de Materiales Sanitarios, con destino a la Dirección General de Remonta y Veterinaria. A entregarse en Avda. de Los Constituyentes 6851, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 % Sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación la la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, junio de 1964. Jefe Departamento Administrativo.

17|6 Nº 6.003 v. 19|6|64
e. 22|6 Nº 6.003 v. 26|6|64
e. 29|6 Nº 6.003 v. 30|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 324
para el día 8 de julio de 1964
Campo de Mayo, Provincia de Bs. As.

Nº 324, hora 10.30. Provisión y colocación de carpintería metálica y herrería en el Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos". Depósito de garantía de licitación 1% sobre el presupuesto oficial que es de $ 275.400. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, junio de 1964. Jefe Departamento Administrativo.

e. 17|6 Nº 6.004 v. 19|6|64
e. 22|6 Nº 6.004 v.26|6|64
e. 29|6 Nº 6.004 v. 30|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 323, para el día 1º de julio de 1964
El Palomar, Provincia de Bs. As.

Nº 323, hora, 10.50: Reparación de dos Electrobombas Marcas "Vogel", de la Usina de Vapor en el Colegio Militar de la Nación. Depósito de garantía de licitación: 1 % Sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 60.000.—. m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, junio de 1964. Jefe Departamento Administrativo.

e. 17|6 Nº 6.005 v. 19|6|64
e. 22|6 Nº 6.005 v. 23|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 322 para el día 23 de junio de 1964
Campo de Mayo, Provincia de Bs. As.

Nº 322, hora: 10.50: Provisión y colocación de estanterías de madera, incluso grapas de fijación con destino a la Dirección General de Remonta y Veterinaria. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 650.000.— m|n. Precio del Legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, junio de 1964. Jefe Departamento Administrativo.

e. 17|6 Nº 6.006 v. 19|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 321, para el día 7 de julio de 1964
PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 321. — Hora: 10,30. — Provisión de materiales para instalaciones sanitarias con destino al Policlínico Regional "San Luis" a entregarse en Avda. Los Constituyentes 6851, Villa Martelli.

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|6 Nº 5.766 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.766 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.766 v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
DELEGACION USPALLATA
Licitación Pública Nº 9|64
VENTA DE PAPAS

Llámase a licitación pública para la venta de 4.000 —cuatro mil— bolsas de papas aproximadamente al barrer, incluido descarte y chanchera.

La documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Uspallata D. G. I., Uspallata, Mza., donde se abrirán las propuestas el día 7 de julio de 1964 a las 15.30 horas.

César A. Garay, secretario comisión adjudicaciones.

e.16|6-Nº 5.769-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.769-v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 320, para el día 23 de junio de 1964
BOULOGNE (PCIA. DE BS. AIRES)

Nº 320: Hora: 10,40: Provisión de Materiales Eléctricos, con destino al Arsenal Esteban De Luca.

Depósito de garantía de licitación. 1 % sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|6 Nº 5.768 v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional Centro
Bedoya Nº 435, Córdoba
LICITACION PUBLICA Nº 36
Apertura: 26 de junio de 1964, a las 10 horas

Para prestación de mano de obra y herramientas necesarias para el montaje de las maquinarias y elementos accesorios para un lavadero mecánico de ropa, trabajos a realizarse en el Centro de Instrucción de Infantería, Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 216.800 m|n.

Depósito de garantía de licitación 1 por ciento sobre el monto del presupuesto oficial o según lo especificado en pliegos. — Regirán los pliegos de condiciones generales de la Dirección General de Ingenieros.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba.

Para solicitar pliegos de la mencionada licitación dirigirse a la dirección precitada. (Pliegos sin cargo).

Córdoba, junio de 1964. — Mayor Angel Ziadi, Inspector Regional.

e.12|6.Nº 5.669.v.12.6|64
e.15|6.Nº 5.669.v.19|6|64
e.22|6.Nº 5.669.v.25|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 319, para el día 22 de junio de 1964
PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 319. — Hora: 10,50. — Provisión de 9.100 kg. planchas de plomo con destino al Policlínico Regional "San Luis".

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50. m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|6 Nº 5.767 v.18|6|64

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 307, para el día 1º de julio de 1964
CIUDAD DE BAHIA BLANCA (PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 307. — Hora: 10,30. — Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un edificio, con destino a sede de un Comando, en la Ciudad de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 10.000.000.— moneda nacional. Depósito de garantía: 1% del monto total de la oferta.

Pliegos de condiciones especiales: Venta en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, 10 piso o Comando Cuerpo de Ejército V., calle Sarmiento Nº 40, Bahía Blanca.

Precio de la documentación: Pesos 200.— moneda nacional.

Horario de venta: 8 a 11 horas.

Las ofertas serán remitidas a la Dirección General de Ingenieros antes del día y hora fijados para la apertura o al Comando del Cuerpo de Ejército V, hasta tres días antes del fijado.

Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.10|6-Nº 5.602-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.602-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.602-v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 312 para el día 1º de julio de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 312. — Hora: 10.40. — Adquisición de hierro redondo para hormigón armado con destino a la obra "Construcción de una residencia para personal militar superior" en la calle Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|6-Nº 5.600-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.600-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.600-v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 303
para el día 30 de Junio de 1964
Mar del Plata
(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 303. — Hora: 10,30. — Provisión de Materiales, con destino al reemplazo de cuatro líneas telefónicas externas del Centro de Instrucción de Artillería de Defensa Aérea.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|6 Nº 5.559 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.559 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.559 v.22|6|64

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 306, para el día 30 de Junio de 1964. — Nº 306. — Hora: 10,40.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un edificio con destino a sede de un Comando, en la Ciudad de La Plata (Prov. de Buenos Aires)

Presupuesto Oficial: $ 5.000.000 m|n. — Depósito de Garantía: 1 o|o de la oferta.

Pliego de Condiciones Especiales: Venta en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, 9º Piso, o Distrito Militar 19, calle 61, Nº 819, La Plata.

Precio de documentación: $ 200 m|n. Horario de Venta: 8 a 11 horas.

Las ofertas serán remitidas a la Dirección General de Ingenieros antes del día y hora fijados para la apertura o al Distrito Militar 19 hasta dos días antes del fijado.

Buenos Aires, Junio de 1964. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.9|6 Nº 5.556 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.556 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.556 v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 72|64

Llámase a Licitación Pública Nº 72|64 a realizarse el día 30 de Junio de 1964, a horas 11.30, por la adquisición de artículos de ferretería y de electricidad, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1626, F.C.G.B., Pvcia. de Salta.

Por pliegos de base y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65. Buenos Aires. Valor del pliego: m$n. 20.

e.17|6-Nº 6.001-v.19|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA
LGM
Licitación Pública Nº 1.030|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1030|64, para el día 30 de junio de 1964 a las 12 horas, por la provisión de: Repuestos para Reductor de Velocidad "Cleveland Worn & Gear Co.", Repuestos para Reductor Falk; Repuestos para Reductores Fabrel Birmingham SR-116 y SR-8756. Valor del Pliego m$n. 20. — Garantía de la propuesta 1 % del total de la oferta si supera los m$n. 100.000. — Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM, TE 68. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, División Compras.

e. 17|6 Nº 6.002 v. 19|6|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO OFICINA DE COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín - Pcia. de Bs. As.
SECCION COMPRAS
Licitación pública Nº 77|64
(2º llamado)

Apertura 25|6|64, 10 hs. Por la provisión de: Autoelevador a horquilla de capacidad aproximada 1.800 Kg. con motor a nafta o Diesel. Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín. San Martín. Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 5.00.

e.17|6 Nº 6.007 v.19|6|64.

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.553-XX

Apertura: 29 de junio 1964, a las 12,30 horas. Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 750 c|u. Chapas canaletas de hierro Galvanizado Nº 13 o Nº 20.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero. Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento— Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.17|6 Nº 6.009 v.19|6|64.

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación pública Nº 1.583-X

Apertura: 29 de junio de 1964, a las 12 horas. Llámase a Licitación pública por la provisión de: 3 c|u. Platos independientes de 180 a 200 mm. diámetro, tipo liviano, 4 c|u. Idem, ídem de 200 a 260 mm. diámetro.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento—, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.17|6 Nº 6.008 v.19|6|64.

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS
Licitación pública Nº 1.596-X

Apertura: 29 de junio de 1964, a las 12.15 horas. Llámase a Licitación pública por la provisión de: 4 renglones de Correas de tela y goma y uno de Correas Trapezoidales.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento—, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.17|6 Nº 6.010 v.19|6|64.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 70|64 para el día 26 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de camperas para el personal (1.100 unidades).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.16|6 Nº 5.765 v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 437|64. Fecha de apertura: 26 de junio de 1964 a las 10,30 horas. Por ladrillos refractarios. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 30.

e.16|6-Nº 5.770-v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Número 434|64. Fecha de apertura: 26 de junio de 1964 a las 9 horas. Por: repuestos para torno Waldrich. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 50.

e.16|6-Nº 5.771-v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 435. Fecha de apertura: 26 de junio de 1964 a las 9 30 horas. Por: repuesto grúas. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 110.

e.16|6-Nº 5.772-v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 436|64. Fecha de apertura: 26 de junio de 1964 a las 10 horas. Por: repuestos para enderezadoras de chapas. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 50.

e.16|6-Nº 5.773-v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 17|64 con apertura para el día 6 de Julio de 1964, a las 12 hs., por la provisión de los siguientes elementos: Pantógrafo Bidimensional.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.15|6 Nº 5.736 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.736 v.26|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 80|64

Llámase a Licitación Pública Nº 80|64, a realizarse el día 30 de junio de 1964, a las 12 horas, por la carga desde estiba a camión de 8.000 toneladas mensuales de ripio de azufre a efectuarse en La Casualidad — Departamento de Los Andes, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones diríjase a este establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego, $ 50.

e.15 6-Nº 5.729-v.19 6|64
e.22|6-Nº 5.729-v.26|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 418|64 (2º llamado)

Fecha de apertura: 30 de junio de 1964, a las 9 horas, por: 10.000 toneladas de chatarra a importar. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 100.

e.9|6. — Nº 5.550 v.12|6 64
e.15|6. — Nº 5.550 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.550 v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE ACEROS ESPECIALES
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1052|64

Venta de: 220.020 Kg. (aproximadamente) de Aceros al carbono, Cromo Níquel, Indeformable, Especial para trabajos en Caliente, Especial para trabajos en Frío, Acero rápido, Super-rápido, etc.

Ubicación de los Materiales: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero— (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 30 de Junio de 1964 a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

e.12|6 Nº 5.672 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.672 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.672 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.672 v.29 6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.606

Apertura 30 de junio de 1964, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 66,000 Kg. de acero en chapa de diferentes medidas.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 hs

e.10|6-Nº 5.595 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.595 v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.595 v.25|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 65|64 para el día 26 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de una pala mecánica tipo excavadora, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.5|6. — Nº 5.473 v.5|6 64
e.8|6. — Nº 5.473 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.473 v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 18|64, con apertura para el día 29 de junio de 1964, a las 12 hs., por la provisión de los siguientes elementos: Sales industriales.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, diríjase a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.8|6-Nº 5.506-v.12 6|64
e.15|6-Nº 5.506-v.19|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM" VILLA MARIA (Cba.)

Licitación Pública de Compras Nº 32|64

Fecha de apertura: 26 de junio de 1964, a las 11 horas. Por la provisión de 500.000 litros de Alcohol etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María (Córdoba)—; o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Capital Federal.

e.12|6 Nº 5.674 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.674 v. 9|6|64
e.22|6 Nº 5.674 v.25|6|64

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 6 de julio de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Dragado de Dársena y Relleno Terreno de la Escuela General Matías de Yrigoyen. — Prefectura Nacional Marítima. San Fernando. Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial $ 8.852.500 m|n — Garantía de licitación $ 88.525 m|n. Precio del legajo $ 2.000 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.9|6 Nº 5.560 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.560 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.560 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.560 v.29|6|64

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura
Exp. Nº 399.458 (D. G. I. A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para el día 30 de Junio de 1964 a las 10 horas, para la "Venta de máquinas, equipos electrógenos, electrobombas, automotores, vagonetas, muebles, artefactos eléctricos, carpintería metálica y de madera, hierro ángulo, redondo, perfiles, bulones, tuercas, tanques, motores, etc". La apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu 754, Capital Federal, lugar donde deberán presentarse las ofertas hasta la hora de su vencimiento. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a esta Gran Repartición (Departamento Obtención — 4º piso), todos los días hábiles de 7 a 14 hs.

e.15|6 Nº 5.738 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.738 v.26|6|64

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para el día 30 de junio de 1964, a las 10 horas, para la "Venta de máquinas, equipos electrógenos, electrobombas, automotores, vagonetas, muebles, artefactos eléctricos, carpintería metálica y de madera, hierros ángulo, redondo, perfiles, bulones, tuercas tanques, motores, etc.". — La apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu 754, Capital Federal, lugar donde deberán presentarse las ofertas hasta la hora de su vencimiento.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a esta Gran Repartición (Departamento Obtención 4º piso), todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.5|6-Nº 5.510-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.510-v.19|6|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 722|64

Provisión piezas jamón crudo y cocido, y salchichón tipo alemán.

Apertura: 29 de junio de 1964, a las 5 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrá consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.12|6 Nº 5.677 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.677 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.677 v.25|6|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 716|64

Confección uniformes sobre medida línea primera categoría personal masculino y femenino, navegantes y atención al público.

Apertura: 30 de junio de 1964, a las 16 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.9|6-Nº 5.561-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.561-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.561-v.22|6|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 286|64

Llámase a Licitación Pública Nº 17|64, para el día 30 de junio de 1964, horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al "Instituto Nacional de Microbiología".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: venta de ganado en pie.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.17|6-Nº 6.0013 v.19|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|64, para el día 30 de junio de 1964 a 16,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al "Instituto Nacional de Microbiología".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Sulfato de Sodio Cristalizado.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.17|6-Nº 6.014 v.19|6|64

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 5, con apertura 28|7|64, a las 10 horas para subvenir las necesidades durante el ejercicio 63|64 "Instrumental Científico y Elementos para uso de Laboratorio".

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Pcl. de Avellaneda (Dpto. Administrativo Contable - Sec. Contrataciones) 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública P. Colón 329, Capital. Contrataciones Centralizadas.

e.17|6 Nº 6.011 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.011 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.011 v.30|6|64

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64, para el día veinticuatro (24) del mes de junio de 1964, a las doce (12) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el bimestre julio agosto de 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección de adquisiciones, ventas, contratos y patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne vacuna, pan, leche, verduras, frutas, pescado y artículos alimenticios en general. — Mar del Plata junio 5 de 1964 — El Director.

e.16|6-Nº 5.774 v.18|6|64

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 6.718|64

Llámase a Licitación Pública Nº 61|64, para el día 23 de mes de junio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Rivadavia, Servicio de Otorrinolaringología, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: un audiómetro. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.16|6-Nº 5.775-v.18|6|64

SANATORIO "SOMMER"
Expediente Nº 19.952|64

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64, para el día 17 de julio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al Ejercicio Fiscal 1963|64.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 93, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento y podrán también retirarse en la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: Verduras frescas, Papas, Pan, Pan negro, Leche, Carnes, Fideos Artículos de almacén Quesos y Vinagre. — General Rodríguez, 12 de junio de 1964. — El Director del Sanatorio Sommer.

e.12|6 Nº 5.679 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.679 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.679 v.25|6|64

HOSPITAL VECINAL ALLEN (RIO NEGRO)

Llamado a Licitación Pública número 1|64 para el día 29 de junio de 1964 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Allen (Río Negro) y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Vecinal en Allen (Río Negro), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: "Carne de vacuno de primera calidad".

e.16|6-Nº 5.776-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.776-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.776-v.29|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expedientes Nros. 3038|64-579|64

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 17|64, para el día 14 de julio de 1964, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un generador de Rayos X y un equipo de Radio-Diagnóstico y accesorios, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora" y Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de "Hombres Capital", sitos en Avda. Garibaldi 1661, Temperley — FCNGP y Vieytes 375 Capital Federal. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — El Director Administrativo.

e.17|6 Nº 6.012 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.012 v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.012 v.30|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAD"
Oliva (Cda.)
Expediente Nº 1.217|64

Llámase a Licitación Pública 7-Nº 10|64, para el día 6 de Julio de 1964 a las 12, para la adquisición de Hacienda vacuna en pie (novillos o vacas) alternativa: carne faenada (novillos o vacas) y queso de postre.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital Federal. — Interventor Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.8|6-Nº 5.512-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.512-v.19|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 524|64

Llámase a licitación pública 5-Nº 5|64, para el día 29 de junio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1963|64. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alambre acerado, materiales para construcción, hilos para coser bolsas y sisal, artículos de ferretería en general, libros varios sobre Psiquiatría, Psicología, etc., intercomunicador, teléfonos, báscula a cric., herramientas en general, equipo de blanqueo, máquinas sembradoras de maíz, máquina guadañadora, etc., lubricador portátil, artículos de bazar y menaje, tarros para transporte de leche, estufas a gas de kerosene, extractor de aire, farol a gas de kerosene, ventiladores de mesa y de pie, etc.

Open Door, 8 de julio de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.8|6 Nº 5.515 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.515 v.19|6|64

POLICLINICO PROF. Dr. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste
Expte. 10.655

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para el día 29 de junio de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús). — Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contratacciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Productos químicos, farmacéuticos y material de curación.

Lanús, 8 de junio de 1964. — El Director.

e.8|6-Nº 5.514-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.514-v.19|6|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS
Carlos Pellegrini 53 — Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 9|64, para el día 7 de julio de 1964, a las 17 horas, para la provisión y colocación de alfombras y cortinados. — Para más detalles e informes dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53, 7º piso, División Compras, de lunes a viernes de 12.30 a 19 horas.

e.16|6-Nº 5.777-v.18|6|64
e.22|6-Nº 5.777-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.777-v.29|6|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION
Piedras 353|71 — Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 4|1964, para la compra de ficheros y estanterías metálicas.

Apertura de propuestas: día 26 de junio de 1964, a las 16 horas. — Informes de Piedras 353|71, piso 3º, División Compras y Suministros.

e.16|6-Nº 5.778-v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 450, para el día 6 de julio de 1964, a las 16.30 horas, a fin de contratar las obras de ampliaciones y modificaciones a ejecutarse en el edificio sito en Av. Julio A. Roca Nº 609, Capital a solicitud de la División Servicios Generales de esta Dirección General. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 18 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.8|6. — Nº 5.519 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.519 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.519 v.26|6|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 509.469

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1964, a las 14 horas, para la provisión de formularios.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la División Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.12|6-Nº 5.680-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.680-v.18|6|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 261|64, hasta el día 6 de julio de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de 5 (cinco) máquinas impulsoras centrífugas de 120 tlh., comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios, destinadas a varias plantas de silos subterráneos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado, Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Santa Fe) y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Pliego m$n. 800. — Presupuesto oficial $ 4.450 000 m|n. — Importe de la garantía m$n. 44.500

e.15|6 Nº 5.747 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.747 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.747 v.3|7|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 3317 hasta el día 24 de junio de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de cristales tipo "Klinger" p|nivel de caldera y junta de mica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 50.— m|n.

e.17|6 Nº 6.015 v.19|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a licitación pública Nº 58, hasta el día 2 de julio de 1964, a las 11 (once) horas para la compra de: Curupay en rollizos sin aserrar (M3. 30).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior Av. Belgrano y 27 Febrero, Rosario, T.E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos, adjuntando giro postal o bancario, a la orden S.E.O.P. Vías Navegables, por $ 25.— m|n., para franqueo.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego $ 50.— m|n.

e.17|6 Nº 6.016 v.19|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3813 hasta el día 26 de junio de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Cable de Alambre de Acero Galvanizado y Negro, diversas medidas, s|Normas Iram (kgs. 21.530).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contratacio. nes, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego $ 300 m|n.

e.5|6 Nº 5.480 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.480 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.480 v.18|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Papeles y revelador para copias de planos. — Expediente: 14556|1964. — 16|7|1964 a las 15 .— Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.17|6-Nº 6.020 v.19|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Machos y mechas. — Expediente: 14287|1964. — 10|7|1964 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.17|6-Nº 6.021 v.19|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 10.804|1964

Construcción primera etapa Establecimiento Potabilización "Sarmiento" a ejecutarse en la localidad de Sarmiento (Chubut). 30|6|1964, a las 16. — Pliegos: Charcas 1840, (Capital Federal) y distrito Comodoro Rivadavia (Chubut). Apertura: Charcas 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: $ 345.000, moneda nacional.

e.29|5 Nº 5.268 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.268 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.268 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.268 v.18|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del acceso a los puentes sobre laguna Setubal y sobre río Colastiné en la Avenida de Circunvalación de Santa Fe. — Ejecución de relleno de recintos con material refulado. $ 131.075.000. — Presentación propuestas: 16 de julio a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|6 Nº 6.017 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.017 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.017 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.017 v.7|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de puente alto nivel sobre Avenida Salta en prog. 3495 en la Avenida de Circunvalación de San Juan. $ 7.870.225. Presentación propuestas: 10 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|6 Nº 6.018 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.018 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.018 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.018 v.7|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 8, tr: Río Cuarto, límite con San Luis. Puentes s|arroyos Ajís y Chajan. $ 15.058.556.— Presentación propuestas 14 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|6 Nº 6.019 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.019 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.019 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.019 v.7|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una alcantarilla tipo R 208 c| platea, L: 3 x 3,00 m.; X: 3,60 m.; A. C.: 11,00 m; en la Ruta 40, Sur, tramo: Anchoris - Zapata, km. 68,200. $ 1.392.485,54. — Presentación propuestas: 29 de Junio, a las 10 horas, en la sede del 4º Distrito (Mendoza), calle Belgrano Nº 347 de la ciudad de Mendoza, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.3|6 Nº 5.527 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.527 v.19|6 64
e.22|6 Nº 5.527 v.26|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.515, para la adquisición de acero cromo níquel. $ 980.000.

Presentación propuestas: 6 de Julio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|6 Nº 5.782 v.18|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 5, tr.: Pehuajó - Trenque Lauquen. Sec.: km. 421,000 - km. 446,000. — $ 4.388.997,50.

Presentación propuestas: 7 de Julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6 Nº 5.751 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.751 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.751 v.3|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.34, tr.: Rosario — Lucio V. López. Puente sobre el río Carcarañá (km. 347.500). Rectificación de Cauce. $ 1.148.040. — Presentación propuestas: 29 de Junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|6 Nº 5.525 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.525 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.525 v.26|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 9, tramo: San Andrés — Tucumán. Construcción de defensas en el puente "Lucas A. Córdoba" s|río Salí. $ 2.563.100. — Presentación propuestas: 29 de Junio a las 11 horas, en la sede del 3º Distrito (Tucumán), calle Avda Mate de Luna Nº 1981, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.8|6 Nº 5.526 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.526 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.526 v.26|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.508, para la adquisición de repuestos para camión "Dodge" D-400 y camioneta "Dodge" D-100 mod. 1961. $ 2.850.000. Presentación propuestas: 29 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|6 Nº 5.482 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.482 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.482 v.18|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 58-MC hasta el día 29 de junio de 1964 hora: 17. — Material: Hijuelas de madera de algarrobo. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura: Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de julio 1925 piso 21. — Valor del Pliego: m$n. 30.

e.17|6-Nº 6.022 v.19|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 62-MC hasta el día 29 de junio de 1964 hora: 16. — Material: Arena mediana argentina, libro de arcilla y materia orgánica. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura: Departamento D'strito Capital, Calle Avda. 9 de julio 1925 piso 21. — Valor del pliego: m$n. 10.

e.17|6-Nº 6.023 v.19|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 55 - M.C. — hasta el día 26 de junio de 1964, 16 horas, provisión material eléctrico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.—

e.16|6-Nº 5.780-v.18|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 56-MC., hasta el día 26 de junio de 1964 a las 17 horas.

Material: Caños, Curvas, Embudes y Marcos de Hº Fº

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.—

e.16|6-Nº 5.779-v.18|6|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 58|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Resmas de Papel, tintas, etc". — Las propuestas serán recib'das hasta el 25 de junio de 1964, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9,00 a 18,00 horas.

Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Dirección General de Admin'stración.

e.17|6-Nº 6.024 v.19|6|64

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

construcción de 10 cámaras frigoríficas en los Hoteles de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública para la

Fecha de apertura: 26 junio 1964, (11 horas).

Pliegos y lugar de apertura: Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

e.5|6 Nº 5.484 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.484 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.484 v.18|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Almacenes)

Licitaciones públicas por "Reparación de vagones".

Nuevas fechas de aperturas:
T.L. 64|1, día: 13|7|64, hora 9.
T.L. 64|2, día: 14|7|64, hora 9.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos. Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.12|6-Nº 5.686-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.686-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.686-v.26|6|64

AL. C. P .Nº 16|64
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
(Depto. Vías y Obras)

Llámase a licitación pública Expte. Nº 21.423|63 para ejecutar el desarme de galpones en Estaciones Los Mistoles y Macha de la línea A; Estaciones Diego de Rojas, Villa Santa Rosa, Rangel y Colonia Tirolesa del Ramal A8 y Estación Buey Muerto del Ramal A11 en la Provincia de Córdoba y su traslado y armado, incluso construcción con provisión de materiales de galpones nuevos y pabellones sanitarios en la playa de Estación Retiro Norte de la Línea CC., en la ciudad de Buenos Aires.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este F. C., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, a las 13 horas del día 15 de Julio de 1964.

El Pliego de Condiciones puede consultarse en las Oficinas del Distrito Vías y Obras Córdoba, sito en esa ciudad calle Lavalleja Nº 1700 y en la oficina 431 de esta Gerencia, de lunes a viernes.

Precio del Pliego $ 1.000 m|n.

La Gerencia.

e.15|6 Nº 5.753 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.753 v.26|6|64

DIRECCION GENERAL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
LICITACIONES PUBLICAS

3 de julio de 1964, 9 horas. — Uniformes grises y azules para verano. — O. C. 58|64 Ax. 11.

3 de julio de 1964, 10 horas. — Recuperación tubos de acero sin costura para caldera O. C. 22|64. Aux. 3.

3 de julio de 1964, 11 horas. — Clavos elásticos para vía. — O. C. 48|63. Ax. 1.

6 de julio de 1964, 9 horas. Palas guadañas y picos Pisones. — O. C. 18|64

6 de julio de 1964. 10 horas. — Chapas lisas y canaletas de acero dulce galvanizado O. C. 19|63. — La Gerencia

e.8|6-Nº 5.533-v.12 6|64
e.15|6-Nº 5.533-v.19|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 2896: Acoplo Crown, pliego s|cargo ap.: 19|6|64, 12 hs. — G. 2938: Cemento portland, pliego s|cargo, ap.: 19|6|64, 13 hs. — G. 2803|B: Oxígeno y gas acetileno, pliego m$n. 100, ap.: 26|6|64. 12 hs. — G. 2939: Tela plastificada color marrón, pliego s|cargo, ap.: 26|6|64, 13 hs. — G. 2940: Relleno para tapizado de asientos de coches Fiat, pliego s|cargo, ap.: 29|6|64. 11 hs. — G. 2941: Alambre para resistencias, pliego s|cargo, ap.: 29|6|64, 12 hs. — G. 2942: Electrodos en varillas, pliego s|cargo, ap.: 29|6|64, 13 hs. — G. 2943: Papel carbónico, manteca, transparente, de calcar y cintas para fechadores de boletos, pliego s cargo, ap.: 30|6|64, 9 hs. — G. 2944: Acero de calidad común, pliego s|cargo, ap.: 30|6|64, 10 hs. — G. 2726| B: Cabo de algodón y de manila, pliego m$n. 50, ap.: 30 6|64, 11 hs. — F. 6203: Zorras a motor y motores completos de 13 HP., pliego m$n. 200, ap.: 30|6|64, 12 hs. — G. 2746|A: Mangas de goma, pliego s|cargo, ap.: 30|6|64, 13 hs — G. 2768|A: Aceite de nabo, pliego s|cargo, ap.: 1|7|64, 9 hs. — F. 6204: Elásticos de acero para vagones, pliego m$n. 50, ap.: 1|7|64, 10 hs. — F. 6205: Anteojo de frente, pliego m$n. 50, ap.: 1|7|64, 11 hs. — F. 6206: Polea de ángulo para señales, pliego m$n. 50, ap.: 1|7|64, 12 hs. — F. 6207: Brazo radial y excéntrico para Locs., pliego m$n. 100, ap.: 1|7|64, 13 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.12|6-Nº 5.685-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.685-v.18|6|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACION PUBLICA Nº 126 64

Reacondicionamiento y levante de 20 cms. con ripio entre Kms. 687 y 704 Vía Patagones.

Apertura el 23 de junio de 1964, a las 13.00 horas.

Pliego $ 300.— retirar de Oficina Licitaciones de 7.15 a 13.45 hs., Guanahani 322, Bs. Aires.

Presupuesto oficial: $ 13.496.060,00.

e.9|6 Nº 5.543 v.12|6 64
e.15|6 Nº 5.573 v 19 6 64
e.22|6 Nº 5.573 v.22|6,64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G. 2930: Camiones y Camionetas, pliego m$n. 200. — ap. 25|6|64. — 9 hs. — F. 6195: Clavos elásticos de Vía, pliego m$n. 300. — ap. 25|6 64. — 10 hs. — F. 6196: Eclisas planas para rieles, pliego m$n. 300. — ap. 26|6|64. — 9 hs. — F. 6154|A: Anclas de Vía, pliego m$n. 200. — ap. 26|6|64. — 10 hs. — F. 6197: Tubos de acero para calderas y Serpentinas de Recalentador, pliego m$n. 300. — ap. 26|6|64. — 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada, Secc. Muestrario todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.8|6 Nº 5.530 v.12|6.64
e.15|6 Nº 5.530 v.19|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACION PUBLICA Nº 125|64

Reacondicionamiento y reforzamiento de la vía principal entre Kms. 296,532 y 317,565, entre estaciones Las Armas y General Pirán.

Apertura el 22 de Junio de 1964 a las 13 horas.

Pliego $ 300 retirar de Oficina Licitaciones, de 7,15 a 13,45 hs., Guanahani 322, Bs. As.

Presupuesto Oficial $ 15.794.845.

Jefe de Vía y Obras Intº.

e.8|6 Nº 5.531 v.12|6 64
e.15|6 Nº 5.531 v.19|6|64

E.F.E.A.
EMPRESA FERROCARRIL ROCA
LICITACION PUBLICA Nº 124 64

Reacondicionamiento de la vía principal entre Km. 422 al Km. 431 y Km. 439 al Km. 450. Línea: Empalme Lobos,Carhué.

Apertura el 19 de junio de 1964, a las 13 horas.

Pliego $ 300. Retirar de Oficina Licitaciones de 7.15 a 13.45 hs. Guanahani 322, Bs. As.

Presupuesto: $ 17.434.040.

e.5|6 Nº 5.485 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.485 v.12|6 64
e.15 6 Nº 5.485 v.18 6 64

PROVINCIAS

PROVINCIA DE NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Obras Públicas
LICITACION PUBLICA Nº 3|64

Llámase a licitación pública para la Construcción del Hotel de Turismo en Chos Malal, con un presupuesto oficial de $ 15.829.007 m|n. Consultas y retiro de documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Roca 341, Neuquén, donde se procederá a la apertura de las ofertas, el día 23 de junio de 1964, a las 16 horas. — Valor del pliego m$n. 1.600. — Ingº Cesáreo Ramón Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.4|6. — Nº 5.413 v.22|6 64